



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

Trabajo de Fin de Máster

Máster en Contabilidad y Gestión
Financiera

Creación y Análisis de una Entidad sin
Ánimo de Lucro: Cruz Roja

Presentado por:

Andrés Anguita Pereira

Tutelado por:

Ana Morales Guerrero

En Valladolid a 14 de Julio de 2025

RESUMEN

En este trabajo se desarrollan dos puntos principales: En el primero de ellos se desarrolla un Manual Práctico de creación de una Entidad sin Ánimo de Lucro. En el segundo de los puntos se analiza una asociación existente como es Cruz Roja Española. Se realiza un estudio de sus cuentas anuales (Balance y Cuenta de Resultados), el análisis de una serie de ratios económico-financieros y el estudio del presupuesto para el siguiente ejercicio con el fin de conocer de primera mano su situación económica-financiera actual y poder sacar conclusiones útiles y relevantes para la creación de una Entidad sin Ánimo de Lucro.

Cruz Roja Española realiza una gran variedad de actividades en territorio nacional e internacional, centradas principalmente en la ayuda humanitaria, la inclusión social, la salud, la educación y la respuesta ante emergencias. Se recopilan todos los datos a través de sus cuentas anuales facilitadas desde su página web y otras fuentes que complementan y completan la búsqueda de información necesaria para el análisis detallado realizado.

Palabras Clave: análisis; entidades no lucrativas; asociación; ratios; cuentas anuales; balance; cuenta de resultados.

ABSTRACT

This work develops two main points: The first presents a Practical Manual for creating a non-profit organization. The second analyzes an existing association, the Spanish Red Cross. Its annual accounts (Balance Sheet and Income Statement) are reviewed, along with a series of economic and financial ratios and a study of the budget for the following fiscal year. This study aims to gain firsthand knowledge of its current economic and financial situation and draw useful and relevant conclusions for the creation of a non-profit organization.

The Spanish Red Cross carries out a wide variety of activities nationally and internationally, focusing primarily on humanitarian aid, social inclusion, health, education, and emergency response. All data is compiled through its annual accounts, provided on its website and other sources, which complement and complete the search for information necessary for the detailed analysis.

Keywords: analysis; non-profit organizations; association; ratios; annual accounts; balance sheet; income statement.

ÍNDICE

	RESUMEN	1
1	INTRODUCCIÓN	4
2	MARCO CONCEPTUAL	6
2.1	El tercer sector: definición, evolución y relevancia	6
2.2	Las asociaciones sin ánimo de lucro: concepto, fines y naturaleza jurídica	6
2.3	Enfoque económico-financiero en entidades no lucrativas	7
2.4	Obligaciones contables y fiscales de las asociaciones	8
2.5	Indicadores de gestión y sostenibilidad en el ámbito asociativo	9
3	ANÁLISIS APLICADO	10
3.1	Creación de una asociación	10
3.2	Creación de una Entidad de Voluntariado	17
4	ESTUDIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA	20
4.1	BALANCE	20
4.1.1	Activo	20
4.1.2	Activo No Corriente	22
4.1.3	Activo Corriente	25
4.1.4	Pasivo y Neto	28
4.1.5	Patrimonio Neto	29
4.1.6	Pasivo No Corriente	31
4.1.7	Pasivo Corriente	33
4.2	CUENTA DE RESULTADOS	35
4.3	PRESUPUESTO AÑO 2024	40
5	ANÁLISIS DE RATIOS	45
5.1	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	45
5.2	RATIO DE LIQUIDEZ	45
5.3	RATIO DE TESORERIA	46
6	CONCLUSIONES	47
6.1	CONCLUSIONES GENERALES	47
6.2	CONCLUSIONES PARTICULARES	48
7	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	49
7.1	Referencias bibliográficas	49
7.2	Fuentes Normativas y legales	49
7.3	Fuentes Digitales y Documentales	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1	Diferencias entre asociación y fundación	11
Tabla 4.1	Total Activo Porcentajes Verticales	21
Tabla 4.2	Total Activo Porcentajes Horizontales	21
Tabla 4.3	Activo no Corriente Porcentajes Verticales	23
Tabla 4.4	Activo no Corriente Porcentajes Horizontales	24
Tabla 4.5	Activo Corriente Porcentajes Verticales	26
Tabla 4.6	Activo no Corriente Porcentajes Horizontales	26
Tabla 4.7	Total Neto + Pasivo - Porcentajes Verticales	29
Tabla 4.8	Total Neto + Pasivo - Porcentajes Horizontales	29
Tabla 4.9	Patrimonio Neto - Porcentajes Verticales	30
Tabla 4.10	Patrimonio Neto - Porcentajes Horizontales	31
Tabla 4.11	Pasivo No Corriente - Porcentajes Verticales	32
Tabla 4.12	Pasivo No Corriente - Porcentajes Horizontales	32
Tabla 4.13	Pasivo Corriente - Porcentajes Verticales	34
Tabla 4.14	Pasivo Corriente - Porcentajes Horizontales	34
Tabla 4.15	Porcentajes verticales Cuenta de Resultados 2019-2023	36
Tabla 4.16	Porcentajes horizontales Cuenta de Resultados 2019-2023	38
Tabla 4.17	Presupuestos Ingresos-Gastos 2023	41
Tabla 4.18	Presupuestos Ingresos Según Naturaleza 2024	42
Tabla 4.19	Presupuestos Gastos Según Naturaleza 2024	43
Tabla 5.1	Ratios de Endeudamiento	45
Tabla 5.2	Ratio de Liquidez	45
Tabla 5.3	Ratio de Tesorería	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1	Evolución del Activo 2019-2023	23
Gráfico 4.2	Porcentaje vertical Activo No Corriente	25
Gráfico 4.3	Porcentaje vertical Activo Corriente	28
Gráfico 4.4	Total Patrimonio Neto-Pasivo % Vertical	30
Gráfico 4.5	Deuda LP Vs Deuda CP	35
Gráfico 4.6	Evolución Cuenta de Resultados	41
Gráfico 4.7	Presupuestos Ingresos-Gastos 2023-2024	44

1. INTRODUCCIÓN

La creciente complejidad de los retos sociales en las sociedades contemporáneas —como la exclusión social, la pobreza, las desigualdades económicas, el envejecimiento demográfico, o las crisis ambientales— ha puesto de manifiesto la necesidad de nuevas formas de organización social. En este contexto, el tercer sector, y particularmente las asociaciones sin ánimo de lucro, emergen como actores clave capaces de articular respuestas colectivas, sostenibles y de proximidad. No es un sujeto activo nuevo pero, con el paso de los años, han ido ganando posiciones en el mapa social en España y en el Mundo. No se trata únicamente de organizaciones voluntaristas, sino de entidades con capacidad operativa real, que requieren una gestión profesionalizada, con especial atención a la planificación económica y la responsabilidad contable.

A pesar de la relevancia creciente de estas entidades, la literatura académica y la formación técnica especializada tiende a enfocarse más en el ámbito empresarial y mercantil que en el de sin ánimo de lucro. Esta asimetría puede llevar a la subestimación de los conocimientos contables y financieros necesarios para la viabilidad de este tipo de organizaciones. Es por ello que resulta fundamental integrar la lógica del rigor contable, la sostenibilidad económica y el control de gestión en los procesos de creación y desarrollo de asociaciones.

El presente Trabajo de Fin de Máster en Contabilidad y Gestión Financiera surge tanto de un interés académico como de una iniciativa personal. En primer lugar, el trabajo persigue documentar, analizar y reflexionar sobre el proceso real de constitución de una asociación sin ánimo de lucro que he impulsado personalmente, orientada a la formación (alfabetización y competencias básicas; en competencias digitales; educación para la salud) en países en vías de desarrollo como en el caso de Senegal o Gambia. En segundo lugar, se complementa el análisis con un estudio detallado del funcionamiento económico-financiero de una asociación ya existente, con el objetivo de identificar buenas prácticas, contrastar modelos de gestión y extraer aprendizajes aplicables a ésta y otras futuras iniciativas.

Es por tanto que puedo, por fin, y de una manera real, llevar a cabo este proyecto que tengo desde hace tanto tiempo en mente. Me llena de orgullo y felicidad dar este paso y poderlo contar a través de este trabajo. Es un comienzo muy bonito y muy ilusionante que espero no termine con la redacción de este trabajo y que vaya muchos más allá y permita, no solamente cumplir un sueño personal, si no el de muchas otras vidas que lo necesitan.

Este doble enfoque —vivencial y comparativo— permite enriquecer la mirada técnica con la experiencia directa, y viceversa. La metodología empleada combina

técnicas cualitativas y cuantitativas: revisión documental del marco legal y contable aplicable, análisis financiero de estados reales, observación participante en el proceso de constitución, y elaboración de modelos contables y presupuestarios ajustados al caso específico.

Desde una perspectiva contable y de gestión, el trabajo aborda aspectos como la redacción de estatutos desde una óptica de sostenibilidad económica, la inscripción en el Registro, la estimación presupuestaria inicial, la elección del plan contable más adecuado, el diseño de mecanismos de control interno, la evaluación de indicadores financieros y no financieros, así como las estrategias de financiación y transparencia fiscal. A través de este enfoque técnico, se demuestra que una asociación bien constituida requiere la misma atención metodológica que cualquier organización empresarial, aunque sus fines no sean lucrativos.

El documento se organiza en ocho capítulos. En el primero se presenta una introducción general y se justifica la relevancia del tema. El segundo capítulo delimita el marco teórico y normativo, abordando las obligaciones legales, contables y fiscales de las asociaciones en el contexto nacional. El tercero describe el diseño institucional de la asociación de nueva creación, desde su misión y estructura organizativa hasta los pasos formales de constitución. El cuarto y quinto capítulos desarrollan el plan económico-financiero y el sistema contable aplicado. En el sexto se expone el análisis del caso real de una asociación consolidada, con énfasis en sus cuentas anuales y el séptimo recoge las conclusiones, limitaciones del estudio y propuestas de mejora.

En definitiva, este trabajo pretende ser una contribución aplicada al campo de la contabilidad del tercer sector, en concreto de una entidad de voluntariado, evidenciando que la creación de asociaciones no solo responde a un ideal ético o social, sino que también exige una gestión rigurosa, transparente y económicamente estructurada. Desde esta óptica, se reivindica el papel del profesional contable no como mero registrador de hechos económicos, sino como agente estratégico al servicio de proyectos con alto impacto social.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 El tercer sector: definición, evolución y relevancia

En las últimas décadas, ha emergido con fuerza un conjunto de organizaciones que, sin pertenecer al ámbito público ni al sector mercantil tradicional, desarrollan una labor cada vez más significativa en la provisión de bienes y servicios de interés general. Este conjunto recibe el nombre de tercer sector, también conocido como sector no lucrativo o sector social. El tercer sector se caracteriza por agrupar entidades cuya finalidad no es la obtención de beneficios económicos para sus integrantes, sino la persecución de objetivos sociales, culturales, educativos, asistenciales o medioambientales.

Tal como señala Salamon (1992), profesor de la Universidad Johns Hopkins y director del Centro de Estudios de la Sociedad Civil, las organizaciones del tercer sector comparten cinco rasgos fundamentales: son institucionalizadas, no lucrativas, autogestionadas, voluntarias y no gubernamentales. Entre las entidades que lo conforman se encuentran fundaciones, ONGs, cooperativas sociales y, en particular, asociaciones sin ánimo de lucro. Estas últimas constituyen la forma jurídica más común y accesible para canalizar iniciativas ciudadanas en el ámbito de la acción social. En la vertiente española Rafael, Chaves Ávila, en 2020, define éste de la siguiente manera “El tercer sector está constituido por un conjunto de organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza voluntaria, que persiguen fines de interés general y que desarrollan actividades económicas o sociales al margen del mercado y del Estado.”

En el contexto español, el tercer sector ha experimentado una evolución notable, impulsado por la creciente demanda de servicios sociales, el retroceso del Estado de bienestar en determinados ámbitos y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Según el Informe del Tercer Sector de Acción Social (Plataforma del Tercer Sector, 2022), este conjunto de entidades agrupa a más de 28.000 organizaciones, emplea a más de 500.000 personas y moviliza a más de dos millones de voluntarios, gestionando un volumen económico que representa en torno al 1,5% del PIB, datos bastante relevantes que incluso superan al de muchas grandes empresas en activo.

2.2. Las asociaciones sin ánimo de lucro: concepto, fines y naturaleza jurídica

Dentro del tercer sector, las asociaciones sin ánimo de lucro ocupan una posición central como expresión básica del derecho de asociación reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española. Desde una perspectiva jurídica, se definen como entidades constituidas libremente por tres o más personas con la finalidad de realizar de forma estable una actividad común que no tenga por objeto el lucro económico de sus integrantes.

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece el régimen general de estas entidades, precisando que el excedente económico que pueda derivarse de sus actividades deberá destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines estatutarios. En consecuencia, aunque estas entidades puedan generar ingresos e incluso beneficios contables, su gestión financiera debe estar orientada a la sostenibilidad del proyecto, la transparencia y la reinversión social.

Las asociaciones pueden tener objetivos muy diversos: desde la promoción de la cultura o el deporte hasta la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o la atención a colectivos en riesgo de exclusión. Esta amplitud de fines posibles convierte a las asociaciones en vehículos privilegiados para el compromiso ciudadano y la innovación social. En la introducción del trabajo comenté brevemente que los fines de la asociación a crear serán los de la educación, básica y técnica y también en la educación para la salud con diversos proyectos que iré desgranando durante la evolución del informe.

2.3. Enfoque económico-financiero en entidades no lucrativas

Contrario a lo que sugiere su carácter no lucrativo, las asociaciones requieren una gestión económico-financiera tan rigurosa como cualquier otra entidad jurídica, particularmente si aspiran a crecer, profesionalizarse o captar recursos externos. La ausencia de ánimo de lucro no implica ausencia de viabilidad económica ni de control financiero. De hecho, la sostenibilidad de una asociación depende en gran medida de su capacidad para planificar, ejecutar y justificar adecuadamente su actividad económica. Las asociaciones, al igual que cualquier empresa con ánimo de lucro, deben redactar sus cuentas anuales al final de cada ejercicio económico (entiéndase ejercicio económico el año natural). Eso sí, con ciertas peculiaridades a las que nos tendremos que adaptar y que iremos desarrollando a medida que avance el trabajo propuesto.

La contabilidad, en este contexto, cumple múltiples funciones: registro y control del uso de los recursos, evaluación de resultados, cumplimiento normativo, rendición de cuentas a asociados, financiadores y administraciones públicas, y soporte para la toma de decisiones estratégicas. Una asociación que no gestiona adecuadamente sus recursos económicos pone en riesgo su legitimidad, su continuidad y su impacto social.

Desde el punto de vista contable, las asociaciones sin ánimo de lucro en España deben seguir los principios del Plan General de Contabilidad (PGC), y en particular su adaptación sectorial, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, que desarrolla normas específicas para las entidades sin fines lucrativos. Esta normativa establece criterios concretos para el tratamiento de ingresos por

subvenciones, donaciones, cuotas, convenios, y otros elementos distintivos de estas organizaciones.

A nivel económico-financiero, las asociaciones deben afrontar retos como:

- La elaboración de presupuestos anuales realistas y coherentes con sus actividades.
- La diversificación de fuentes de financiación (subvenciones públicas, donaciones privadas, autofinanciación, patrocinios).
- El diseño de sistemas de tesorería que permitan evitar tensiones de liquidez.
- El establecimiento de mecanismos de control interno y auditoría.
- La evaluación de la rentabilidad social frente al rendimiento económico tradicional.

Veremos pues desarrolladas todas estas herramientas y ahondaré en conceptos económico-financieros.

2.4. Obligaciones contables y fiscales de las asociaciones

A nivel normativo, toda asociación legalmente constituida en España tiene una serie de obligaciones contables y fiscales, aunque con ciertos matices dependiendo de su volumen económico, su régimen fiscal aplicable y su posible declaración de utilidad pública.

En términos contables, el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2002 obliga a llevar una contabilidad ordenada y adecuada a la actividad de la entidad. Esta obligación se concreta en la necesidad de:

- Registrar ingresos y gastos.
- Conservar justificantes y facturas.
- Elaborar cuentas anuales.
- Presentar balances económicos a socios y órganos públicos cuando proceda.

A nivel fiscal, las asociaciones pueden tributar bajo el régimen general del Impuesto de Sociedades, o acogerse —si cumplen los requisitos establecidos— al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, que contempla importantes beneficios fiscales, exenciones y deducciones. Esta ley establece condiciones relativas a los fines de interés general, la ausencia de reparto de beneficios, la limitación de retribuciones, la obligación de rendición de cuentas y la publicidad de sus actividades económicas.

Asimismo, muchas asociaciones deben cumplir con otras normativas específicas relacionadas con:

- La Ley de Subvenciones (control del gasto público)
- La Ley de Transparencia (acceso a la información pública)
- El cumplimiento de obligaciones laborales y de Seguridad Social si cuentan con personal contratado

La correcta interpretación y aplicación de este marco normativo es esencial para garantizar la legalidad, el acceso a recursos y la reputación institucional.

2.5. Indicadores de gestión y sostenibilidad en el ámbito asociativo

En los últimos años se ha incrementado el interés por cuantificar el impacto y la eficiencia de las asociaciones a través de herramientas de evaluación económico-financiera. Algunos de los indicadores más relevantes para el análisis de asociaciones son:

- Ratios de liquidez, solvencia y endeudamiento (para evaluar la salud financiera)
- Porcentaje de autofinanciación (medida de independencia económica)
- Gasto administrativo sobre gasto total (eficiencia operativa)
- Nivel de diversificación de ingresos (riesgo financiero)
- Ratio de cumplimiento presupuestario (gestión del gasto)
- Indicadores de impacto social (cuantitativos y cualitativos)

A pesar de que los estados no financieros de las entidades no lucrativas pueden llamar más la atención que los estrictamente económicos, estos últimos son esenciales para comprobar la buena marcha de la asociación y el buen hacer de sus dirigentes.

3. ANÁLISIS APLICADO

3.1. Creación de una asociación

Para la creación de una Entidad de Voluntariado primero debemos registrarnos correctamente con alguna de las formas jurídicas que expongo a continuación. Según la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, solo pueden ser entidades de voluntariado aquellas que tengan personalidad jurídica propia y carezcan de ánimo de lucro, como:

- Asociaciones
- Fundaciones
- Cooperativa sin ánimo de lucro
- Entidades religiosas, sindicales, universitarias, etc.

Así que, una vez decidida la forma jurídica correspondiente, en nuestro caso será la de Asociación, pasaríamos al siguiente nivel ¿Por qué esta forma jurídica? Principalmente por la mayor flexibilidad que existe, la mayor participación de los socios en la toma de decisiones y, sin ser menos importante, la aportación de capital inicial.

Las diferencias más significativas entre las formas jurídicas más importantes:

Tabla 2.1. Diferencias entre asociación y fundación

CARACTERÍSTICA	ASOCIACIÓN	FUNDACIÓN
Base legal	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo	Ley 50/2002, de 26 de diciembre
Constituida por	Mínimo 3 personas físicas o jurídicas	Una o varias personas (físicas o jurídicas)
Aportación inicial	No se exige patrimonio inicial	Sí: mínimo 30.000 €
Órgano principal	Asamblea General + Junta Directiva	Patronato (órgano de gobierno y representación)
Funcionamiento	Democrático: los socios deciden	Dirigida por patronos; no hay socios
Flexibilidad	Alta (fácil de modificar y gestionar)	Más rígida, con control notarial y registral

Tabla 2.1. Diferencias entre asociación y fundación

CARACTERÍSTICA	ASOCIACIÓN	FUNDACIÓN
Registro	Registro Nacional o Autonómico de Asociaciones	Registro de Fundaciones

Elaboración propia

Para poder darnos de alta como asociación se necesita cierta base jurídica. Para formar una asociación en España conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se deben cumplir los siguientes requisitos fundamentales:

1. Número mínimo de personas: Se requiere el acuerdo de al menos tres personas físicas o jurídicas legalmente constituidas (Artículo 5.1). A diferencia de otras formas jurídicas, estas tres personas no tienen por qué ocupar ningún cargo dentro de la asociación, aunque sí que es conveniente que dentro de la Junta directiva existan los papeles de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a, con funciones bien diferenciadas. Pero esto será más adelante.

2. Acta fundacional: en el artículo 6 de la misma Ley nos introducen el concepto de acta fundacional que refleja, respecto de los fundadores, su voluntad de crear la asociación, se aprueban sus estatutos y se crean, aunque sea provisionalmente, sus órganos de gobierno. También dan validez legal y personalidad jurídica a la entidad. En el Anexo 1, podemos ver cómo es el acta fundacional de nuestra asociación. Los datos a incluir de manera obligatoria serán los siguientes:

1. Identificación de los fundadores: Nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio y DNI/NIE (si son personas físicas). Si hay personas jurídicas: razón social, CIF y representante legal.

2. Voluntad de constituir una asociación: que incluya una frase que indique expresamente que las personas firmantes acuerdan constituir una asociación sin ánimo de lucro.

3. Denominación de la asociación: El nombre exacto que tendrá la entidad. El nombre no puede estar previamente registrado.

4. Aprobación de los estatutos: Se hace constar que se aprueban los estatutos de la asociación, que se adjuntan al acta.

5. Designación de los cargos provisionales: Se indican los nombres y cargos de las personas que formarán el órgano de representación provisional (por ejemplo: presidente, secretario, tesorero).

6. Fecha y lugar: Dónde y cuándo se firma el acta.

7. Firmas de los fundadores: Todas las personas fundadoras deben firmar.

3. Redacción y firma de los estatutos: los estatutos de una asociación son el conjunto de normas internas que regulan su organización, funcionamiento, derechos y deberes de los socios. Es un documento obligatorio según la Ley Orgánica 1/2002 y se aprueban junto con el acta fundacional ¿Para qué sirven los estatutos? Para entender como se organiza la asociación y cómo se realizan las tomas de decisiones; Para acreditar frente a terceros la inscripción como asociación; Definir los fines y actividades de la misma; Determinar la forma de participación de los que formen parte.

El contenido mínimo de los estatutos lo encontramos en el artículo 7 de la misma ley que nos dice qué será el siguiente:

1. Nombre y domicilio: Aquí se establece el nombre oficial de la asociación y la dirección o lugar donde tendrá su sede principal.

2. Objeto o finalidad: Se explica cuál es el propósito de la asociación, es decir, para qué fue creada y qué actividades realizará.

3. Duración: Se indica si la asociación es por tiempo indefinido o si tiene una duración determinada.

4. Órganos de gobierno y administración: Se describen los órganos que van a dirigir la asociación (por ejemplo, la junta directiva o asamblea), sus funciones y cómo se eligen.

5. Socios: Se establecen las condiciones para ser miembro (quién puede ser socio), derechos y obligaciones de los socios, y causas para perder la membresía.

6. Régimen económico: Aquí se detalla cómo se financiará la asociación, fuentes de ingreso, administración del dinero, y manejo del patrimonio.

7. Convocatorias y reuniones: Se especifican las reglas para convocar y realizar las asambleas o reuniones, incluyendo frecuencia y quórum necesario.

8. Modificación de estatutos: Se explica cómo y bajo qué condiciones se pueden cambiar los estatutos en el futuro.

9. Disolución: Se indica cuándo y cómo se puede disolver la asociación, y qué pasará con los bienes o patrimonio en ese caso.

Desde la página del Ministerio del Interior se facilita un modelo orientativo de estatutos para una asociación, en formato editable, el cual hemos recogido y

trabajado. El resultado con vistas a proseguir con la inscripción es el Anexo 2 de los documentos asociados al trabajo.

4. Inscripción en el Registro de Asociaciones: Aunque la asociación adquiere personalidad jurídica con el acta fundacional, debe inscribirse en el Registro correspondiente a efectos de publicidad y garantía (Artículo 10). Dentro de la página web del Ministerio del Interior se explican una serie de pasos y garantías a seguir que ahora se detallan.

Las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el momento mismo de su constitución, sin que su inscripción sea condición necesaria para que ingresen en el tráfico jurídico. No obstante, su inscripción en un registro público supone una serie de garantías, tanto para la propia asociación como para la sociedad entera.

El Registro Nacional de Asociaciones surge a requerimiento del artículo 22 de la Constitución, como mecanismo para dar respuesta al requisito de publicidad de las asociaciones constituidas.

¿Qué ventajas proporciona la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, a partir de ahora RNA? La inscripción de una asociación en el RNA comporta diversos beneficios: a los asociados, en cuanto a su responsabilidad patrimonial, ya que la inscripción supone la separación entre el patrimonio de la asociación y el patrimonio de los asociados (art. 15 Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación). Y tanto para los propios asociados como para los terceros que se relacionan con la asociación, la inscripción es garantía de que la entidad se ha constituido legalmente.

Desde la misma web nos explican una serie de actos que deben ser registrados en el RNA, a saber: No sólo es registrable la constitución de una asociación, sino que hay diversos hechos que se suceden durante su existencia que son, igualmente, inscribibles. El artículo 34 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 24 de octubre, establece los tipos de inscripciones:

a) A solicitud del interesado:

- a. Constitución de asociaciones
- b. Constitución de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones
- c. Transformación de asociaciones (por cambio de ámbito geográfico o régimen jurídico)
- d. Modificación de estatutos

- e. Identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación
- f. Apertura y cierre de delegaciones y establecimientos
- g. Incorporación y separación de asociaciones a federaciones, confederaciones y uniones, o de cualquiera de éstas a entidades internacionales
- h. Fusión de asociaciones
- i. Disolución de asociaciones
- j. Delegaciones en España de asociaciones extranjeras

b) De oficio:

- a. Inscripciones ordenadas por resolución judicial firme
- b. Inscripciones relativas a la declaración y revocación de la utilidad pública de las asociaciones de ámbito estatal

¿Se deben inscribir en el RNA todas las asociaciones? No, solamente las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal, que son aquellas que desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito territorial de más de una comunidad autónoma, y siempre que no tengan fin de lucro ni estén sometidas a un régimen asociativo específico. Se excluyen de esta manera aquellas que se regulen por leyes especiales.

¿Dónde se presenta la solicitud? En cualquiera de los lugares previstos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo el registro electrónico del Ministerio del Interior. Según la LPAC (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) en su artículo 16.4 que regula la presentación de solicitudes a las administraciones públicas. "La Ley establece diversos medios para presentar una solicitud, tanto presencialmente como electrónicamente. En general, se puede presentar una solicitud en las oficinas de registro de las administraciones públicas, en las oficinas de asistencia en materia de registro (OAMR), en las oficinas de correos, o a través de medios electrónicos. "

¿Plazos de resolución y silencio administrativo? El plazo de resolución es de 3 meses desde la entrada del expediente en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación. Trascendido dicho tiempo sin haberse producido la inscripción, el silencio administrativo se entenderá positivo.

¿Qué documentos necesito aportar para la constitución de la asociación en el RNA? De primeras nos aparece el siguiente mensaje a la hora de iniciar este trámite “A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2022 LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN EXCLUSIVAMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA ÚNICA, NO SE REALIZARÁN NOTIFICACIONES POR CORREO POSTAL ORDINARIO”. Esto nos dice que debemos tener la necesidad de identificación a través de medios electrónicos adecuada, ya sea mediante certificado electrónico, DNIe, Clave Permanente o Cl@ve PIN.

Como ya sabemos, para constituir una asociación es necesario un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, que se denominan "promotores" o "fundadores".

Los documentos a presentar para la inscripción de la constitución de una asociación de ámbito estatal son los que se recogen a continuación:

- Solicitud o instancia: dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones (C/ Amador de los Ríos, 7 - 28010 Madrid), formulada por al menos uno de los promotores de la asociación. En la solicitud deberán figurar los datos del promotor solicitante y los de la asociación cuya inscripción se solicita, la descripción de la documentación que se acompaña, lugar, fecha y firma del solicitante.
- Acta Fundacional que ha de contener:
 - La identidad de los promotores si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad, el documento de identidad y el domicilio; la identidad, la nacionalidad, el documento de identidad y el domicilio de las personas que actúen en representación de los promotores.
 - La voluntad de los promotores de constituir una asociación, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de aquélla, que será coincidente con la que figure en los Estatutos.
 - La designación de los integrantes de los órganos de representación o Junta Directiva.
 - Lugar y fecha de otorgamiento del acta firmada por los promotores o sus representantes.
- Estatutos: deberán contener todos los extremos del artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, sin perjuicio de que también puedan incluir cualesquiera otros contenidos que los promotores consideren convenientes, siempre que no se opongan a las leyes ni contradigan los principios configuradores del derecho de

asociación. Deben estar firmados por todos los miembros promotores, o sus representantes legales si son personas jurídicas.

- En el caso de personas jurídicas, deberá aportarse también, certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que figure la voluntad de constituir la asociación, formar parte de ella y nombramiento de la persona física que la representará, que será coincidente con la que participe en el acto constitutivo como socio promotor.
- Los promotores menores no emancipados mayores de catorce años, sin perjuicio de lo que establezca el régimen previsto para las asociaciones infantiles, juveniles o de alumnos, deberán aportar documento acreditativo del consentimiento de la persona que deba suplir su capacidad.
- Tasas: puede realizar el pago de la tasa a través de la sede electrónica del Ministerio del Interior, adjuntando por el mismo conducto, en el trámite correspondiente, como fichero anexo, el comprobante del pago. Existe, además, la opción de descargarse el impreso de autoliquidación 790, realizar el pago en cualquier entidad bancaria colaboradora, y adjuntar al trámite el “Ejemplar para la Administración” escaneado. Se adjunta en el Anexo 3 el modelo correspondiente del pago de tasas.

5. Asociación creada: Una vez hechos todos los trámites expuestos en los apartados anteriores ¿Podemos dar por creada la Asociación? ¿Cómo sabemos que la Asociación está realmente creada? Una vez presentas toda la documentación (estatutos, acta constitutiva, solicitud, etc.), el Registro de Asociaciones te entrega un certificado de inscripción, que contiene:

- El número de registro de la asociación.
- La fecha de inscripción.
- El nombre oficial de la asociación.
- A veces, un documento sellado o resolución administrativa de aprobación.

Esto es lo que le da personalidad jurídica propia a la asociación. Es decir, desde ese momento, puede actuar legalmente: firmar contratos, recibir donaciones, abrir cuentas bancarias, etc.

Para la obtención del número de identificación fiscal, en adelante NIF, en España, las asociaciones deben presentar el Modelo 036 (Anexo 4) ante la Agencia Tributaria un paso esencial para su funcionamiento legal. Este trámite es totalmente gratuito. Este procedimiento se hace de manera telemática de manera obligatoria según nos dice la misma web del Ministerio de Hacienda amparándose en el artículo 14.2 de la LPACAP que establece que “están obligados a relacionarse electrónicamente:

- Personas jurídicas:
- Entidades sin personalidad jurídica:
- Personas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria
- Personas que representen a un interesado obligado a relacionarse electrónicamente
- Empleados de las administraciones públicas.”

Como en todos los pasos dados hasta ahora, se solicita una serie de documentación para esta solicitud. En concreto al presentar el Modelo 036, debes adjuntar:

Acta fundacional y estatutos de la asociación, ambos sellados por el registro correspondiente.

DNI del representante legal que firma el modelo.

Documento que acredite la representación legal, como el nombramiento en el acta fundacional o estatutos.

Si la asociación aún no está inscrita en el registro, puedes solicitar un NIF provisional presentando estos documentos. Una vez obtenida la inscripción, deberás solicitar el NIF definitivo.

Ahora sí, tenemos la Asociación perfectamente creada y tenemos nuestro NIF que nos permite de una manera sencilla operar con la Administración y otros entes, tanto públicos como privados, para la correcta realización de los fines marcados para la Asociación.

3.2. Creación de una Entidad de Voluntariado

Una vez creada la Asociación, toca buscar el proceso para la Inscripción como Entidad de Voluntariado. En este caso, basamos nuestra búsqueda tanto en la legislación nacional (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado), como en la regional: Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y León. (*BOCyL 19-10-2006*) y DECRETO 8/2009, de 23 de enero, por el que se regula el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León (*BOCyL 28-01-2009*).

Que va a ser necesaria su lectura para continuar con el proceso de inscripción de la Asociación como entidad de voluntariado.

Lo primero de todo, iniciar el trámite con la solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado Anexo 5. A continuación según reza el

artículo 12.2 del mismo Decreto “ Para la obtención de la inscripción registral, las entidades de voluntariado, en atención a lo que resulte procedente según su naturaleza jurídica y sus peculiaridades, deberán presentar solicitud, efectuada conforme al modelo normalizado establecido en el Anexo I del presente Decreto y suscrita por su representante legal, a la que habrá de acompañarse la siguiente documentación:

a) Estatutos de la entidad, cuando proceda, que contendrán necesariamente sus finalidades y su domicilio social.

b) Número de inscripción en el registro que por su naturaleza jurídica corresponda.

c) Código de identificación fiscal.

d) Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y de la representación que ostenta.

e) Domicilio de la sede de contacto, así como direcciones de todas las delegaciones.

f) Datos identificativos y de contacto de la persona responsable de cada programa o proyecto de voluntariado que la entidad gestione.

g) Descripción de cada programa o proyecto de voluntariado en desarrollo, con expresión de los extremos contemplados en el artículo 9.3 de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, formulado en el modelo establecido en el anexo II del presente Decreto.

h) Memoria de las actividades de voluntariado desarrolladas anteriormente y, como mínimo, durante el año inmediatamente anterior.

i) La restante documentación acreditativa de los datos que, en cada caso, hayan de ser objeto de inscripción, deban ser tenidos en cuenta para ello o deban integrar el correspondiente expediente individualizado.

Y relacionando el apartado g) del artículo anterior con la Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y León. *(BOCyL 19-10-2006) que, en su artículo 9.3 nos dice que se debe llevar una descripción detallada de cada Programa o Proyecto de Voluntariado con los siguientes datos:*

- Denominación del programa o proyecto
- Identificación del responsable
- Sector de la actividad en que va a desarrollarse el programa o proyecto según indica
- Los fines y objetivos que proponga
- El ámbito territorial que abarque,
- La duración prevista para su ejecución,
- La descripción de las actividades que comprenda,

- El número de voluntarios considerado y la cualificación o formación que se entienda exigible para ellos según los cometidos
- Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo, y los mecanismos de control, seguimiento y evaluación

En el Anexo 6 expongo un ejemplo de Actividad o Programa de Voluntariado a realizar con los datos necesarios para que la inscripción se produzca. La obligación de presentar los programas a desarrollar se debe actualizar de manera bianual.

Una vez presentada telemáticamente toda la documentación solicitada, la Gerencia de Servicios Sociales territorial resolverá en el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de inscripción será de 4 meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para resolver. La inscripción de una entidad de voluntariado podrá ser cancelada a instancia de parte o de oficio. Esta resolución tendrá carácter desestimatorio en el caso de Silencio Administrativo pudiendo recurrir en Alzada ante el mismo órgano que dictó la resolución, siendo el órgano superior jerárquico el que deberá resolver según marca la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez conseguidos todos estos trámites administrativos ya quedaría constituida la Asociación, y ya como Entidad de Voluntariado, se procedería a iniciar la actividad y desarrollar todos los programas de voluntariado propuestos. En el caso de que sea necesario hacer algún trámite adicional como pudiera ser el cambio de estatutos, apertura de delegaciones o, siempre que se decidiera así, la disolución de la asociación habría que consultar de nuevo la sede del Ministerio del Interior para buscar información al respecto. Adjunto en el siguiente Anexo (Anexo 6) documentación relativa a estas actuaciones.

4. ESTUDIO Y ANÁLISIS CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Para comenzar la parte práctica del trabajo es recomendable echar un vistazo a las asociaciones ya existentes para poder conocer de primera mano cómo se estructuran sus cuentas anuales. Una de estas asociaciones es Cruz Roja España, dedicada a acciones humanitarias y sociales, con el objetivo de ayudar a las personas más vulnerables, tanto en España como en el extranjero, sin discriminación y sin ánimo de lucro. Las cuentas anuales de esta enorme asociación están disponibles en su página web y, para hacer un análisis exhaustivo, están disponibles las mismas desde el año 2015.

Tras un primer barrido a las cuentas anuales, se observa que las cuentas fueron revisadas por la empresa auditora Ernst & Young, cuyas oficinas centrales se encuentran en Londres, Reino Unido, y con sede en Madrid.

El informe, en una primera sección, contiene las valoraciones de la auditora del transcurso del ejercicio económico. En ella, remarcan la procedencia de sus principales ingresos: el capital aportado por sus socios y las subvenciones concedidas por Organismos públicos, recogidos en la cuenta “Otros ingresos de explotación”.

Se analizarán las cuentas anuales de la siguiente manera: en un primer apartado se examinará el balance y, apoyándose en lo que nos dice la memoria, se sacarán las conclusiones sobre la composición del mismo y las variaciones, tanto positivas como negativas, de éste en los últimos años de actividad, en concreto los últimos cinco. Servirán de ayuda las tablas de porcentajes verticales y horizontales calculadas a partir de los datos obtenidos de los Balances de Situación de cada año desde 2019. En el segundo de los apartados, la cuenta de resultados, en la que se diseccionan los ingresos y los gastos que sucedieron a lo largo del año natural y las variaciones con respecto a los cuatro años anteriores. Y por último, se incluyen los presupuestos para el año 2024 y una pequeña redacción del cumplimiento de los presupuestos del año anterior comparando lo estimado y lo realizado y la justificación del mismo.

4.1 BALANCE

Para el examen del Balance de Situación de Cruz Roja en primer lugar se obtienen los porcentajes verticales desde el año 2019 hasta el último año disponible, esto lo que nos va a indicar es el peso que tiene cada partida dentro de cada masa patrimonial. A partir de aquí, el foco se pondrá en aquellos conceptos que tengan una importancia relevante dentro de cada masa patrimonial y se extraerán las conclusiones oportunas que nos facilitarán una idea de la situación actual y pasada de la entidad. Una vez sacadas dichas conclusiones, se estudiará mediante la

técnica del análisis horizontal la variación que ha sufrido cada concepto año tras año desde 2019 que nos mostrará qué conceptos se han visto alterados con el paso de los años y, apoyándonos en la memoria, dar una explicación al por qué de estas variaciones.

Para seguir un orden, se empezará con el Activo, para después continuar con el Pasivo y el Neto. Dentro de este orden, se estudiará en primer lugar el Activo no corriente y, a continuación, el Activo corriente. Y el mismo orden para el Pasivo.

4.1.1 ACTIVO

Al dividir el activo entre corriente y no corriente se puede observar que el peso del Activo Corriente es ligeramente superior durante todos los años, aumentando desde el año 2020 hasta alcanzar el máximo en 2022 (62,18%) que se vio disminuido en el año 2023. En el avance del informe se explicará a qué es debido este cambio.

Centrándonos en los porcentajes horizontales se puede observar como el total del activo en 2020 y 2021 se vio reducido ligeramente para en 2022 conseguir un gran incremento del 41,43% provocado principalmente por un fuerte aumento del Activo Corriente. Fue en 2023 cuando en el Activo No Corriente se produjo una subida del 29,68% respecto a 2022 y el consiguiente aumento en el peso relativo, reduciendo así las diferencias existentes entre el Activo Corriente y No Corriente de la entidad.

Tabla 4.1 – Total Activo Porcentajes Verticales

PORCENTAJE VERTICAL (miles de €)										
	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
ACTIVO CORRIENTE	947.353	57,88	874.230	62,18	479.130	57,88	525.864	51,76	513.301	53,45
ACTIVO NO CORRIENTE	689.553	42,13	531.743	37,82	514.977	42,13	490.200	48,24	517.084	46,55
TOTAL ACTIVO	1.636.886	100,00	1.405.973	100,00	994.107	100,00	1.016.064	100,00	1.030.385	100,00

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

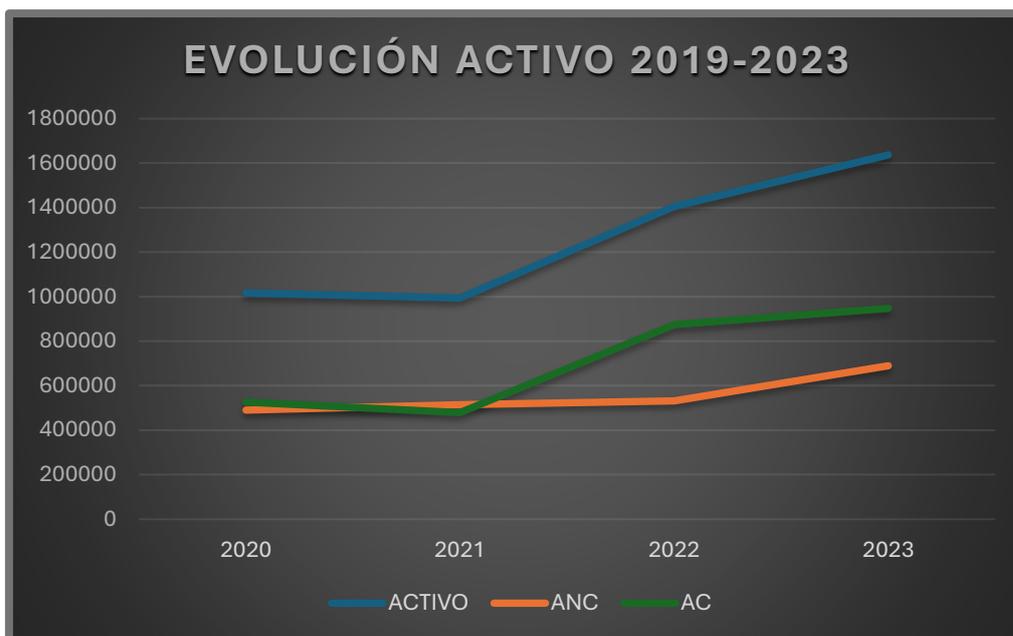
Tabla 4.2 – Total Activo Porcentajes Horizontales

PORCENTAJE HORIZONTAL (miles de €)										
	2023	%22-23	2022	%21-22	2021	%20-21	2020	%19-20	2019	%19-23
ACTIVO CORRIENTE	947.353	8,36	874.230	82,46	479.130	-8,89	525.864	2,45	513.301	84,56
ACTIVO NO CORRIENTE	689.553	29,68	531.743	3,26	514.977	5,05	490.200	-5,20	517.084	33,35
TOTAL ACTIVO	1.636.886	16,42	1.405.973	41,43	994.107	-2,16	1.016.064	-1,39	1.030.385	58,86

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Así pues, se ve como el Activo en el transcurso del periodo analizado ha aumentado en un 58,86% pasando de 1.030 millones de €uros a más de 1.636 millones de €uros. Incremento tanto del Activo Corriente del 84,56%, como del Activo No Corriente con un 33,35%. Se puede ver en este gráfico la evolución en los años 2019 a 2023:

Gráfico 4.1: Evolución del Activo 2019-2023



Elaboración propia

4.1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

El Activo no cCorriente pasó de 517 millones de €uros a 689 millones de €uros en estos 5 años. Se extraen nuevamente los porcentajes verticales y horizontales para conocer el peso de las principales partidas y las variaciones que se han producido.

Tabla 4.3 – Activo no Corriente Porcentajes Verticales

ACTIVO	PORCENTAJE VERTICAL (miles de €)									
	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
ACTIVO NO CORRIENTE	689.553	42,13	531.743	37,82	514.977	42,13	490.200	48,24	517.084	46,55
INMOVILIZADO INTANGIBLE	23.616	1,44	16.441	1,17	15.292	1,44	14.384	1,42	12.821	1,40
INMOVILIZADO MATERIAL	343.452	20,98	336.372	23,92	331.164	20,98	326.966	32,18	317.220	24,71
INVERSIONES INMOBILIAIRAS	26.295	1,61	27.316	1,94	28.074	1,61	25.473	2,51	25.921	2,36
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	117.169	7,16	130.595	9,29	129.571	7,16	96.073	9,46	114.275	8,86
Instrumentos de Patrimonio	13.105	0,80	8.008	0,57	6.661	0,80	5.710	0,56	5.666	0,52
Créditos a Terceros	1.550	0,09	2.082	0,15	2.740	0,09	932	0,09	1.035	0,09
Valores representativos de deuda	100.542	6,14	118.840	8,45	118.966	6,14	88.443	8,70	106.438	6,79
Otros activos Financieros	1.972	0,12	1.665	0,12	1.204	0,12	988	0,10	1.136	0,10
OTROS CRÉDITOS NO CORRIENTES CON LAS ADMINISTRACIONES	179.001	10,94	21.019	1,49	10.876	10,94	27.304	2,69	46.847	1,72

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.4 – Activo no Corriente Porcentajes Horizontales

PORCENTAJES HORIZONTALES										
(miles de €)										
ACTIVO	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
ACTIVO NO CORRIENTE	689.553	29,68	531.743	3,26	514.977	5,05	490.200	-5,20	517.084	33,35
INMOVILIZADO INTANGIBLE	23.616	43,64	16.441	7,51	15.292	6,31	14.384	12,19	12.821	84,20
INMOVILIZADO MATERIAL	343.452	2,10	336.372	1,57	331.164	1,28	326.966	3,07	317.220	8,27
INVERSIONES INMOBILIARIAS	26.295	-3,74	27.316	-2,70	28.074	10,21	25.473	-1,73	25.921	1,44
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	117.169	-10,28	130.595	0,79	129.571	34,87	96.073	-15,93	114.275	2,53
Instrumentos de Patrimonio	13.105	63,65	8.008	20,22	6.661	16,65	5.710	0,78	5.666	131,29
Créditos a Terceros	1.550	-25,55	2.082	24,01	2.740	193,99	932	-9,95	1.035	49,76
Valores representativos de deuda	100.542	-15,40	118.840	-0,11	118.966	34,51	88.443	-16,91	106.438	-5,54
Otros activos Financieros	1.972	18,44	1.665	38,29	1.204	21,86	988	-13,03	1.136	73,59
OTROS CRÉDITOS NO CORRIENTES CON LAS ADMINISTRACIONES	179.001	751,62	21.019	93,26	10.876	-60,17	27.304	-41,72	46.847	282,10

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Al extraer de las cuentas anuales los porcentajes verticales se observa que existen tres partidas principales que soportan el peso del Activo No Corriente: El inmovilizado material con un 20,98% en 2023; Otros créditos no corrientes con las administraciones con el 10,94% en 2023; Inversiones financieras a largo plazo con el 7,16% en el mismo año. Entre ellas se reparten prácticamente la totalidad del activo no corriente que tenía un peso relativo del 42,13% respecto del activo total para el último de los años analizados.

A pesar de que los porcentajes horizontales nos enseñan de que el inmovilizado material ha incrementado durante todos los años del análisis, pasando de 317 millones en 2019 a más de 343 millones de €uros en 2023, su peso relativo en el activo ha disminuido. Vemos como en 2020 la importancia del inmovilizado material en términos relativos pasó del 32,18% a 20,98% lo que nos indica, viendo la evolución de las demás partidas del Activo No Corriente, que hubo movimientos significativos en el Activo Corriente que se verán en el siguiente epígrafe.

La memoria del año 2023 detalla el incremento del último año. En ella especifica que en el apartado “Construcciones” se han producido, principalmente en Madrid, altas por 3.009 miles de euros) y traspasos de 1.358 miles de euros, o en la Oficina Autónoma de Castilla y León 1.201 miles de €uros del proyecto Innovea. También en Tenerife en la oficina provincial y en la asamblea de Llanos por 1.181 miles de €uros. Así como en la Oficina Autónoma de Cataluña por 637 miles de €uros, la obra en Plaza Duque por 571 miles de euros y Barcelona por 362 miles de euros.

El segundo concepto con más importancia dentro del Activo no Corriente son “Otros créditos no corrientes con las Administraciones públicas”, éstos

representan derechos de cobro firmemente comprometidos, aunque con vencimiento superior a un año, vinculados a convenios o subvenciones ejecutadas o en curso de ejecución. Este se debe a que hay convenios o subvenciones concedidas y ejecutadas en parte. Además, los pagos están comprometidos pero su cobro está aplazado más allá de los 12 meses desde el cierre del ejercicio. La institución ha demostrado la existencia de ese derecho de cobro (reconocimiento, documentación y justificación realizada).

Se puede ver como en los años de pandemia y postpandemia este concepto se ve reducido bruscamente presumiblemente por la imposibilidad de realizar las acciones de la asociación que estaban ligadas a subvenciones reintegrables y otras subvenciones que no se pudieron llevar a cabo por la situación de emergencia sanitaria en que nos encontrábamos. En los siguientes ejercicios, llegó un fuerte repunte en donde se pasó de 10.800 millones a 180.000 por el mismo concepto, viéndose incrementada en un 282% en los últimos 5 años.

Se observa como con en el año 2023 se ha producido un gran incremento (751,62%) en esta partida, pasando de 21 millones a 179 millones de euros. Este gran incremento está ligado a nuevas subvenciones otorgadas que tienen que ver con nuevos proyectos de la entidad a desarrollar en el largo plazo.

En el caso de las inversiones financieras a largo plazo, con carácter general, la asociación tiene su tesorería y otros activos financieros con entidades financieras de elevado nivel crediticio. Con grandes fluctuaciones año tras año pero conservando su peso específico dentro del activo, 7,16% para 2023. Con un fuerte incremento en 2021 del 34,51% para los valores representativos de deuda que son principalmente los más destacados, junto con los procedentes de instrumentos del patrimonio, dentro de este tipo de inversiones a más allá de un año, alcanzando un total de más de 100 millones.

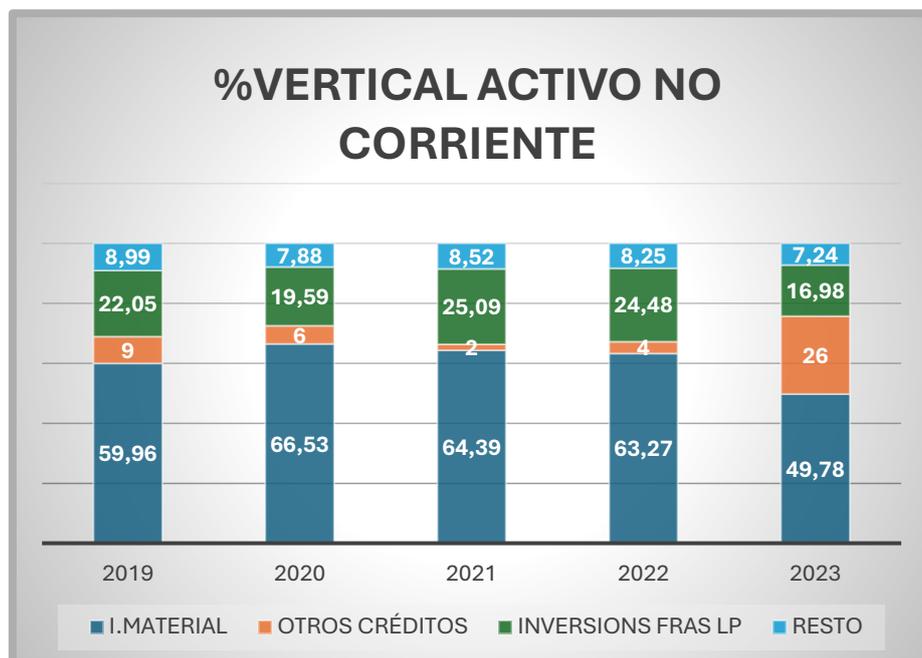


Gráfico 4.2 – Porcentaje vertical Activo No Corriente
– Elaboración propia

En el gráfico anterior se observa el peso de cada cuenta dentro del Activo No Corriente. El inmovilizado material respecto del Activo no Corriente va año a año aumentando en detrimento del resto de cuentas hasta 2023 en el que “Otros créditos con las administraciones públicas aumenta considerablemente

4.1.3 ACTIVO CORRIENTE

En las siguientes tablas se extraen los datos correspondientes a los porcentajes verticales y horizontales del Activo Corriente de la entidad para su posterior análisis:

Tabla 4.5 – Activo Corriente Porcentajes Verticales

PORCENTAJES VERTICALES										
(miles de €)										
ACTIVO	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
ACTIVO CORRIENTE	947.353	57,88	874.230	62,18	479.130	57,88	525.864	51,76	513.301	53,45
ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA	268	0,02	281	0,02	308	0,02	278	0,03	207	0,01
EXISTENCIAS	8.597	0,53	7.191	0,51	7.903	0,53	10.494	1,03	10.245	0,51
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS COBRAR	548.536	33,51	420.783	29,93	223.118	33,51	215.060	21,17	198.748	29,68
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50.229	3,07	51.102	3,63	48.478	3,07	44.891	4,42	35.202	3,35
DEUDORES VARIOS	3.035	0,19	3.512	0,25	3.266	0,19	4.246	0,42	4.166	0,23
PERSONAL	253	0,02	549	0,04	595	0,02	768	0,08	710	0,06
OTROS CRÉDITOS CON LAS AAPP	448.709	27,41	339.571	24,15	146.810	27,41	137.502	13,53	134.946	26,00
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	132.545	8,10	65.108	4,63	63.350	8,10	51.160	5,04	74.241	3,17
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	128.304	7,84	60.302	4,29	60.127	7,84	48.225	4,75	71.243	3,09
CRÉDITOS A TERCEROS	551	0,03	434	0,03	361	0,03	204	0,02	201	0,01
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.690	0,23	4.372	0,31	2.862	0,23	2.731	0,27	2.797	0,04
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	1.420	0,09	968	0,07	654	0,09	527	0,05	664	0,03
EFFECTIVO Y OTROS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	255.987	15,64	379.899	27,02	183.797	15,64	248.345	24,44	229.196	20,12
TOTAL ACTIVO	1.636.886	100,00	1.405.973	100,00	994.107	100,00	1.016.064	100,00	1.030.385	100,00

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.6 – Activo no Corriente Porcentajes Horizontales

PORCENTAJES HORIZONTALES										
(miles de €)										
ACTIVO	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
ACTIVO CORRIENTE	947353	8,36	874230	82,46	479130	-8,89	525864	2,45	513301	84,56
ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA	268	-4,63	281	-8,77	308	10,79	278	34,30	207	29,47
EXISTENCIAS	8597	19,55	7.191	-9,01	7903	-24,69	10.494	2,43	10.245	-16,09
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS COBRAR	548.536	30,36	420.783	88,59	223.118	3,75	215.060	8,21	198.748	176,00
Deudores por prestación de Servicios	50.229	-1,71	51.102	5,41	48.478	7,99	44.891	27,52	35.202	42,69
Deudores varios	3.035	-13,58	3.512	7,53	3.266	-23,08	4.246	1,92	4.166	-27,15
Personal	253	-53,92	549	-7,73	595	-22,53	768	8,17	710	-64,37
Otros créditos con las AAPP	448.709	32,14	339.571	131,30	146.810	6,77	137.502	1,89	134.946	232,51

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	132.545	103,58	65.108	2,78	63.350	23,83	51.160	-31,09	74.241	78,53
Valores Representativos de Deuda	128.304	112,77	60.302	0,29	60.127	24,68	48.225	-32,31	71.243	80,09
Créditos a Terceros	551	26,96	434	20,22	361	76,96	204	1,49	201	174,13
Otros activos Financieros	3.690	-15,60	4.372	52,76	2.862	4,80	2.731	-2,36	2.797	31,93
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	1.420	46,69	968	48,01	654	24,10	527	-20,63	664	113,86
EFFECTIVO Y OTROS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	255.987	-32,62	379.899	106,69	183.797	-25,99	248.345	8,35	229.196	11,69
TOTAL ACTIVO	1636.886	16,42	1.405.973	41,43	994.107	-2,16	1.016.064	-1,39	1.030.385	58,86

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

El activo corriente supone un 57,88% del Activo total en 2023. El aumento de las subvenciones pendientes de recibir recogidas en la cuenta “Otros créditos no corrientes con las Administraciones” provocó que el peso del Activo No corriente aumentara y a consecuencia de ellos, que el Activo Corriente se viera disminuido en este último año pasando del 62,18% al 57,88% ya mencionado. En los años anteriores la importancia relativa del Activo Corriente fue aumentando año a año desde 2019 hasta alcanzar su máximo en 2022.

En cuanto al peso de las cuentas más importantes del Activo Corriente podemos encontrar tres principales conceptos ordenados de mayor a menor peso: En primer lugar “Deudores y otras cuentas a cobrar” con un 33,51% y dentro de este “Otros créditos con las administraciones públicas” (27,41%) en 2023; En segundo lugar “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”; y por último, “Inversiones financieras a corto plazo” con el 8,10%.

Se produce un incremento significativo de los Deudores y Otras cuentas a Cobrar pasando de 198,7 millones de euros en 2019 a 548,5 millones de euros en 2023 lo que supone una variación del +176% en cinco años. Especialmente relevante los dos últimos ejercicios en los que ha supuesto un incremento del 88,59% en 2022 y un 30,36% en 2023.

Por ejemplo, el crecimiento en el 2023 de los “Deudores por subvenciones” en más de un 70% (hasta los 46,5 millones €) se debe a un aumento de convenios firmados y ejecutados con fondos de grandes programas como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En 2023 se registraron 21.227 miles € en compromisos de cofinanciación por parte de Cruz Roja para ejecutar proyectos con el FSE+, lo que requiere anticipos y justificación diferida. El mayor incremento absoluto proviene de “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, con una subida de más de 109 millones de euros el último año: Estos derechos derivan de subvenciones y convenios ya firmados y ejecutados parcial o totalmente, cuyo cobro se materializará en 2024. Se han registrado como corrientes por vencimiento inferior a 12 meses, en contraste con los 179 millones clasificados como no corrientes (más de 12 meses).

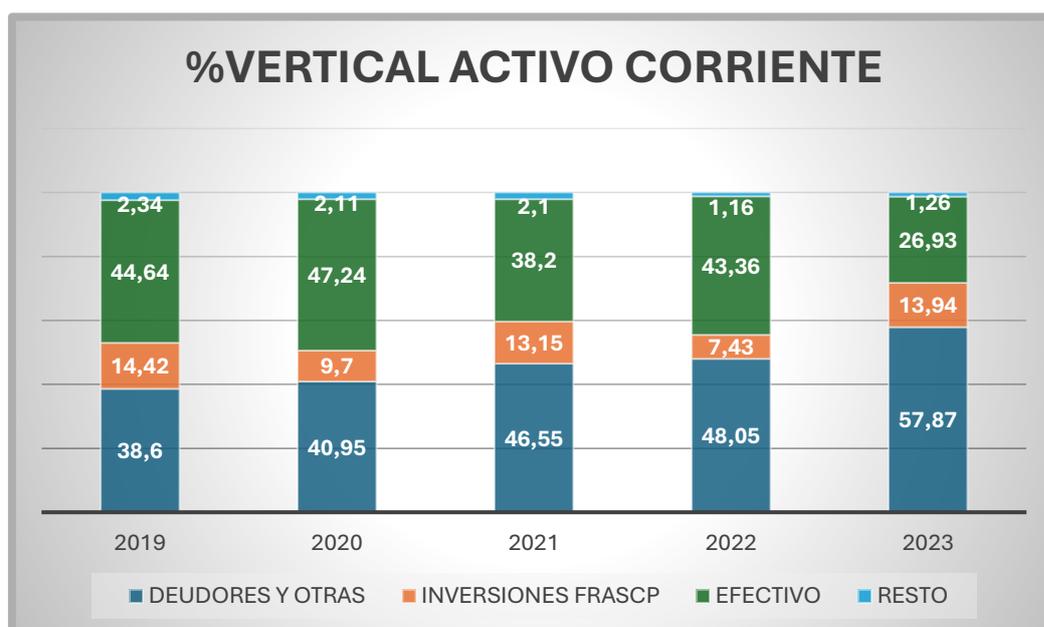
Además, se ha dotado una provisión por deterioro de valor de 1.515 miles € en 2023 (vs. 2.125 en 2022), lo que indica una mejora en la expectativa de cobro y mayor confianza en los saldos.

En cuanto a las variaciones producidas en la partida de “Inversiones financieras a Corto Plazo” se observa un crecimiento anual desde 2019, mantenido hasta 2023. Se produce una variación muy significativa en el ejercicio 2023, pasando de 65.108 miles de euros en 2022 a 132.545 miles de euros en 2023, lo que representa un incremento del 103%. Este aumento responde a una estrategia activa de gestión de la tesorería, en un contexto de subida de tipos de interés y optimización de rendimientos a corto plazo. Se ha pasado de algo más de 74 millones en 2019 a 132,5 millones de euros en el año 2023 lo que supone un incremento respecto a 2019 del 78,53%, y ha sido principalmente por las variaciones que se han producido en los Valores representativos de deuda a corto plazo.

En cuanto al Efectivo y la Tesorería en la Memoria de 2023 detallan que no hay efectivo con disponibilidades restringidas para 2023. Se produce un aumento significativo de más del 11% en los últimos cinco años. En el último año se ha reducido la tesorería en un 32,62% que, debido a la inversión en instrumentos financieros tanto a largo como a corto plazo realizada. En los años anteriores esta partida fue incrementándose desde 2019 con un fuerte aumento del 106,69% en el año 2022.

El siguiente gráfico nos muestra la importancia relativa de las diferentes partidas del Activo Corriente dentro del mismo:

Gráfico 4.3 – Porcentaje vertical Activo Corriente



Elaboración propia

4.1.4 PASIVO y NETO

A continuación, se muestra el pasivo y neto de Cruz Roja en el periodo analizado 2019-2023:

Tabla 4.7 – Total Neto + Pasivo - Porcentajes Verticales

PORCENTAJE VERTICAL (miles de €)										
PASIVO + NETO	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
PATRIMONIO NETO	791.494	48,35	770.410	54,80	743.503	74,79	714.090	70,28	691.001	68,93
PASIVO NO CORRIENTE	191.773	11,72	34.939	2,49	26.631	2,68	43.254	4,26	63.739	3,46
PASIVO CORRIENTE	653.619	39,93	600.624	42,72	223.973	22,53	258.720	25,46	275.645	27,61
TOTAL PASIVO + NETO	1.636.886	100,00	1.405.973	100,00	994.107	100,00	1.016.064	100,00	1.030.385	100,00

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.8 – Total Neto + Pasivo - Porcentajes Horizontales

PORCENTAJE HORIZONTAL (miles de €)										
PASIVO + NETO	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
PATRIMONIO NETO	791.494	2,74	770.410	3,62	743.503	4,12	714.090	3,34	691.001	14,54
PASIVO NO CORRIENTE	191.773	448,88	34.939	31,20	26.631	-38,43	43.254	-32,14	63.739	200,87
PASIVO CORRIENTE	653.619	8,82	600.624	168,17	223.973	-13,43	258.720	-6,14	275.645	137,12
TOTAL PASIVO + NETO	1.636.886	16,42	1.405.973	41,43	994.107	-2,16	1.016.064	-1,39	1.030.385	58,86

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

En las tablas se muestra el decreciente peso del Patrimonio Neto desde 2019 en el que alcanzaba el 68,93% y que en el periodo analizado ha ido disminuyendo hasta situarse en el 48,35%. El incremento tanto del Pasivo No Corriente y el Pasivo Corriente, especialmente en los dos últimos años, es el que ha motivado el descenso de la importancia relativa del Neto en el binomio Pasivo+Neto. Cabe destacar también que, a pesar de su pérdida de importancia relativa, el Patrimonio Neto ha ido aumentando año tras año hasta alcanzar los 791,4 millones de euros.

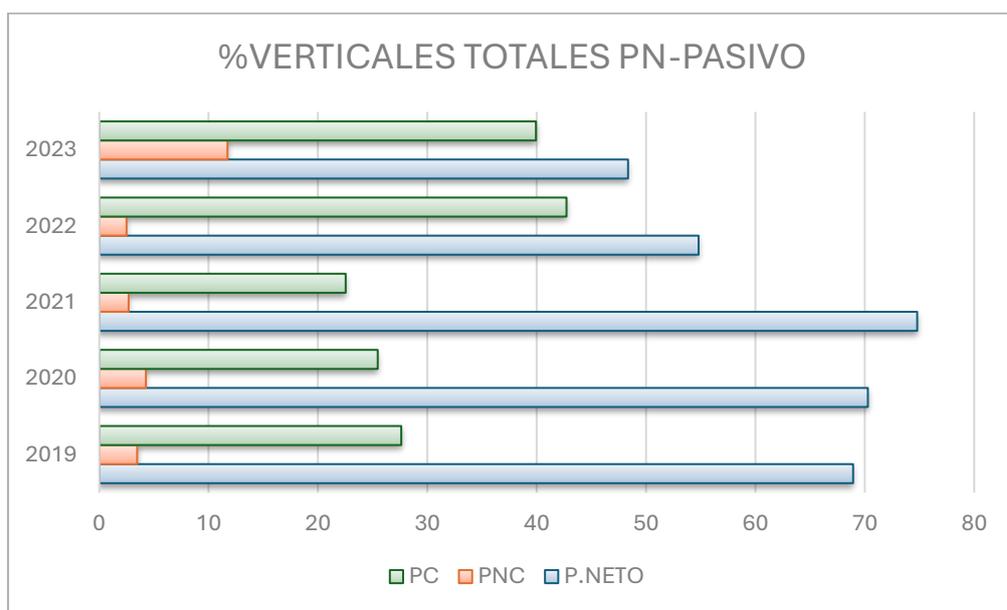
Por su parte, el Pasivo no Corriente ha visto ha pasado de, en 2022, tener un peso relativo del 2,49% al 11,72% en el último ejercicio disponible. Los porcentajes horizontales nos muestran también su gran crecimiento en el último año pasando de los 34,9 millones en el 2022 a los 191,7 millones en 2023, con un incremento del 448% respecto a 2022.

Por último, el Pasivo Corriente que, de pasar de tener una tendencia decreciente en los años 2019, 2020 y 2021, ha visto cómo las obligaciones a corto plazo de la entidad se han incrementado en gran medida. En concreto, fue un aumento del

168,17% en el 2022 y del 8,82% en el año 2023. Como consecuencia de este gran aumento de los Pasivos a Corto Plazo también aumento su importancia llegando a situarse en un 39,93% cuando en el año 2019 apenas se situaba en un 27,61%.

En el gráfico podemos ver la comparación entre los años 2019 y 2023 teniendo en cuanto el peso en términos relativos de las diferentes masas patrimoniales:

Gráfico 4.4: Total Patrimonio Neto-Pasivo % Vertical



Elaboración propia

4.1.5 PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Neto, principalmente recogido en “Fondos Propios” y “Subvenciones, Donaciones y Legados” creció desde el 2019 un 14,54% aunque disminuyó su importancia relativa hasta un 48,35%

Tabla 4.9 – Patrimonio Neto - Porcentajes Verticales

PORCENTAJES VERTICALES (miles de €)										
	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
PATRIMONIO NETO	791.494	48,35	770.410	54,80	743.503	74,79	714.090	70,28	691.001	68,93
FONDOS PROPIOS	663.390	40,53	654.950	46,58	627.657	63,14	600.030	59,05	579.549	58,53
FONDO SOCIAL	58.735	3,59	58.735	4,18	58.735	5,91	58.735	5,78	58.735	5,19
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	587.069	35,86	561.513	39,94	532.142	53,53	511.700	50,36	496.641	50,80
RESERVAS VOLUNTARIAS	8.455	0,52	8.455	0,60	8.455	0,85	8.455	0,83	8.455	0,82
OTRAS RESERVAS	516	0,03	554	0,04	288	0,03	123	0,01	158	0,02
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.615	0,53	25.693	1,83	28.037	2,82	21.017	2,07	15.560	1,54
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	3.761	0,23	2.531	0,18	2.633	0,26	1.802	0,18	2.012	0,16

ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3.761	0,23	2.531	0,18	2.633	0,26	1.802	0,18	2.012	0,05
SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	124.343	7,60	112.929	8,03	113.213	11,39	112.258	11,05	109.440	9,45

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.10 – Patrimonio Neto - Porcentajes Horizontales

PORCENTAJES HORIZONTALES										
(miles de €)										
	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
PATRIMONIO NETO	791.494	2,74	770.410	3,62	743.503	4,12	714.090	3,34	691.001	14,54
FONDOS PROPIOS	663.390	1,29	654.950	4,35	627.657	4,60	600.030	3,53	579.549	14,47
FONDO SOCIAL	58.735	0,00	58.735	0,00	58.735	0,00	58.735	0,00	58.735	0,00
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	587.069	4,55	561.513	5,52	532.142	3,99	511.700	3,03	496.641	18,21
RESERVAS VOLUNTARIAS	8.455	0,00	8.455	0,00	8.455	0,00	8.455	0,00	8.455	0,00
OTRAS RESERVAS	516	-6,86	554	92,36	288	134,15	123	-22,15	158	226,58
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.615	-66,47	25.693	-8,36	28.037	33,40	21.017	35,07	15.560	-44,63
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	3.761	48,60	2.531	-3,87	2.633	46,12	1.802	-10,44	2.012	86,93
ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3.761	48,60	2.531	-3,87	2.633	46,12	1.802	-10,44	2.012	86,93
SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	124.343	10,11	112.929	-0,25	113.213	0,85	112.258	2,57	109.440	13,62

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Dentro de los Fondos Propios, el Fondo Social no ha sufrido ninguna variación. El aumento del remanente de ejercicios anteriores (en el balance de Cruz Roja aparece dentro de la partida “Reservas”, específicamente en el subepígrafe “Remanente”) se debe, de forma directa, a la aplicación del resultado positivo (excedente) del ejercicio 2022, como nos explican en la memoria. En 2022, Cruz Roja obtuvo un excedente del ejercicio de 25.693 miles de euros. Según el principio de prudencia y lo establecido en su marco contable (PGC para entidades sin ánimo de lucro), este excedente no se distribuye (no hay accionistas), sino que se incorpora al remanente de ejercicios anteriores, es decir, a las reservas patrimoniales acumuladas. En el resto de años, la tendencia ha sido la misma con aumentos de entre el 3% y el 5% hasta llegar a un total en este periodo de tiempo de un 18,21%.

El excedente del ejercicio ha sufrido una fuerte caída del 66,5% en 2023 debido principalmente a una menor cifra de negocios, especialmente por la caída en prestaciones de servicios (85 millones € menos) y a un aumento de gastos de personal y otros costes operativos (los gastos totales subieron más de 50 millones €). Aunque las subvenciones aumentaron, no compensaron el descenso de ingresos propios ni el aumento del gasto. A pesar de la disminución de los Excedentes en toda la serie han sido positivos y como se ha indicado se han destinado a incrementar el Remanente.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos han experimentado una variación notable en 2023 respecto al año anterior. En un análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2023 se observa cuál es la parte de las subvenciones, donaciones y legados que se transfieren a resultados:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos Reconocidas directamente en patrimonio neto (2023):
+541.005 miles €

Subvenciones, donaciones y legados recibidos transferidos a resultados: -529.591 miles €

Importe neto que permanece en el patrimonio neto: +11.414 miles €, que es la cantidad que ha variado el Patrimonio Neto.

El principal cambio se ha visto en el año 2023 ya que en los anteriores apenas hubo grandes variaciones.

4.1.6 PASIVO NO CORRIENTE

El Pasivo No Corriente aumentó de forma radical en el año 2023 en un 448,88%.

Tabla 4.11 – Pasivo No Corriente - Porcentajes Horizontales

PORCENTAJES VERTICALES (miles de €)										
	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
PASIVO NO CORRIENTE	191.773	11,72	34.939	2,49	26.631	2,68	43.254	4,26	63.739	7,46
PROVISIONES A LARGO PLAZO	9.169	0,56	9.234	0,66	9.790	0,98	9.243	0,91	8.055	0,65
OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL	470	0,03	372	0,03	544	0,05	615	0,06	553	0,03
OTRAS PROVISIONES	8.690	0,53	8.862	0,63	9.246	0,93	8.628	0,85	7.502	0,62
DEUDAS A LARGO PLAZO	182.604	11,16	25.696	1,83	16.830	1,69	34.002	3,35	55.684	6,81
DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	179.608	10,97	21.377	1,52	11.797	1,19	27.483	2,70	47.393	6,35
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.831	0,17	3.982	0,28	4.692	0,47	6.144	0,60	8.058	0,43
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	165	0,01	337	0,02	341	0,03	375	0,04	233	0,03
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	9	0,00	9	0,00	11	0,00	9	0,00	0	0,00

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.12 – Pasivo No Corriente - Porcentajes Horizontales

PORCENTAJES HORIZONTALES (miles de €)										
	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
PASIVO NO CORRIENTE	191.773	448,88	34.939	31,20	26.631	38,43	43.254	32,14	63.739	200,87
PROVISIONES A LARGO PLAZO	9.169	-0,70	9.234	-5,68	9.790	5,92	9.243	14,75	8.055	13,83
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	470	26,34	372	-31,62	544	-11,54	615	11,21	553	-15,01
Otras Provisiones	8.690	-1,94	8.862	-4,15	9.246	7,16	8.628	15,01	7.502	15,84
DEUDAS A LARGO PLAZO	182.604	610,63	25.696	52,68	16.830	-50,50	34.002	-38,94	55.684	227,93

Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	179.608	740,19	21.377	81,21	11.797	-57,08	27.483	-42,01	47.393	278,98
Deudas con entidades de Crédito	2.831	-28,91	3.982	-15,13	4.692	-23,63	6.144	-23,75	8.058	-64,87
Otros Pasivos financieros	165	-51,04	337	-1,17	341	-9,07	375	60,94	233	-29,18
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO										
	9	0,00	9	-18,18	11	22,22	9		0	0,00

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Dentro del pasivo no corriente “Deudas a largo plazo” es la partida con más peso relativo en la serie analizada y es la partida que más ha variado sobre todo en su último año (un 610,63%). Las deudas transformables en subvenciones es el epígrafe más significativo dentro de las Deudas a largo plazo y son las que, con una variación en 2023 del +740,2% las que han provocado ese incremento tan considerable dentro el Pasivo No Corriente. Se trata de pasivos financieros provisionales que reflejan fondos recibidos o comprometidos (normalmente subvenciones o donaciones) que, hasta que no se cumplen las condiciones establecidas para ser considerados definitivos (no reintegrables), se registran como deuda.

Una vez que la entidad ejecuta la actividad subvencionada, justifica el gasto y cumple los requisitos del concedente, estos importes se transforman en ingresos, ya sea en la cuenta de resultados o en el patrimonio neto.

Se observa un gran aumento de las Deudas transformables en subvenciones, especialmente en los dos últimos años, cuando en los dos años previos se había reducido para llegar a un aumento total de la deuda a largo plazo en los últimos 5 años del 227,93%.

En la Memoria del último año se detalla que importes figura en Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados como son: - IRPF Estatal (2023/2024): parte ya cobrada, pero cuya ejecución será en 2024 y se mantiene como deuda hasta que se justifique.

- Campaña Ucrania: 14,7 M€ recibidos para ejecución futura, registrados como deuda transformable.

- Programas sociales, humanitarios y cooperación internacional: más de 390 M€ recibidos en 2023 para múltiples programas plurianuales.

4.1.7. PASIVO CORRIENTE

En el periodo analizado figuran aquellas deudas con una duración menor o igual a un año en el balance de Cruz Roja en el periodo analizado figuran las siguientes partidas:

Tabla 4.13 – Pasivo No Corriente – Porcentajes Verticales

	(miles de €)				(miles de €)					
	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
PASIVO CORRIENTE	653.619	39,93	600.624	42,72	22.3973	22,53	258.720	25,46	275.645	27,61
PROVISIONES A CORTO PLAZO	21.887	1,34	7.443	0,53	5.529	0,56	6.244	0,61	6.423	0,72
DEUDAS A CORTO PLAZO	557.653	34,07	506.345	36,01	155.977	15,69	183.347	18,04	218.761	25,53
DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	554.043	33,85	502.265	35,72	152.657	15,36	179.416	17,66	214.983	25,28
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	557	0,03	758	0,05	755	0,08	914	0,09	1.114	0,06
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.053	0,19	3.322	0,24	2.565	0,26	3.017	0,30	2.664	0,19
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	73.041	4,46	84.876	6,04	60.586	6,09	66.464	6,54	48.293	2,08
ACREEDORES POR SUBVENCIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.105	2,39	44.239	3,15	34.427	3,46	45.981	4,53	28.447	1,14
PERSONAL	6.426	0,39	5.119	0,36	4.679	0,47	4.927	0,48	3.951	0,09
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.541	1,19	33.348	2,37	21.315	2,14	15.334	1,51	15.405	0,59
ANTICIPOS	7.969	0,49	2.170	0,15	165	0,02	222	0,02	490	0,06
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	1.038	0,06	1.960	0,14	1.881	0,19	2.665	0,26	2.168	0,20

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.14 – Pasivo Corriente - Porcentajes Horizontales

	PORCENTAJES HORIZONTALES									
	(miles de €)									
	2023	%VAR	2022	%VAR	2021	%VAR	2020	%VAR	2019	%19-23
PASIVO CORRIENTE	653.619	8,82	600.624	168,17	223.973	-13,43	258.720	-6,14	275.645	137,12
PROVISIONES A CORTO PLAZO	21.887	194,06	7.443	34,62	5.529	-11,45	6.244	-2,79	6.423	240,76
DEUDAS A CORTO PLAZO	557.653	10,13	506.345	224,63	155.977	-14,93	183.347	-16,19	218.761	154,91
DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	554.043	10,31	502.265	229,02	152.657	-14,91	179.416	-16,54	214.983	157,71
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	557	-26,52	758	0,40	755	-17,40	914	-17,95	1.114	-50,00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	3.053	-8,10	3.322	29,51	2.565	-14,98	3.017	13,25	2.664	14,60
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	73.041	-13,94	84.876	40,09	60.586	-8,84	66.464	37,63	48.293	51,25
ACREEDORES POR SUBVENCIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39.105	-11,61	44.239	28,50	34.427	-25,13	45.981	61,64	28.447	37,47
PERSONAL	6.426	25,53	5.119	9,40	4.679	-5,03	4.927	24,70	3.951	62,64
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.541	-41,40	33.348	56,45	21.315	39,00	15.334	-0,46	15.405	26,85
ANTICIPOS	7.969	267,24	2.170	1215,15	165	-25,68	222	-54,69	490	1526,33
PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	1.038	-47,04	1.960	4,20	1.881	-29,42	2.665	22,92	2.168	-52,12

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Prácticamente la totalidad del Pasivo Corriente y su peso dentro del Pasivo lo conforma la cuenta "Deudas a Corto Plazo" con un 34,07% del 39,93% que ostenta el Pasivo Corriente en 2023. Se ha visto incrementado su peso relativo a partir del año 2022 ya que en 2021 apenas contaba con un peso relativo del 15,69%. Dentro de las "Deudas a Corto Plazo" es el epígrafe "Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados", al igual que en el pasivo no corriente, el que aporta a la cuenta principal el 99,35% de la cuenta en el año 2023-

Las Deudas a Corto Plazo en los años 2019, 2020 y 2021 tienen una tendencia negativa. Fue en 2022 cuando las Deudas Transformables en Subvenciones, donaciones y legados aumentaron un 229,02% pasando de 152,6 millones a 502,2 millones de euros y, en el año 2023, prosiguió con su aumento hasta alcanzar los 554 millones, provocando así que las Deudas a Corto Plazo aumentaran en una proporción similar y por consiguiente el peso del Pasivo Corriente respecto al no Corriente y al Neto también lo hiciera.

Por otra parte, la cuenta "Acreedores y otras cuentas a pagar" ha ido perdiendo peso relativo a lo largo de estos 5 años (4,46% en 2023). Las principales causas de la disminución por ejemplo del 13,94% en el año 2023 son:

- La disminución de deudas con Administraciones Públicas (-13,8 M€);
- Los menores acreedores por subvenciones y servicios (-5,1 M€).
- Se pagaron más rápido las deudas con proveedores y beneficiarios de servicios; -
- Aumento en anticipos recibidos (+5,8 M€) y
- e registraron más cobros anticipados vinculados a programas que se ejecutarán en 2024.

Esta gráfica nos muestra la evolución con el paso de los años de las Deudas a Corto y Largo plazo de la entidad:

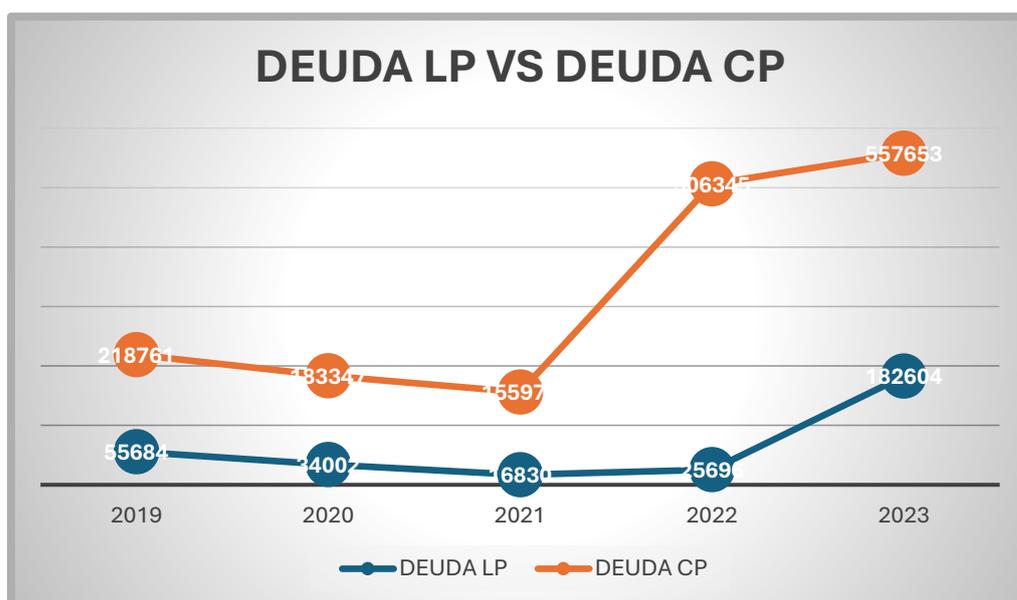


Gráfico 4.5: Deuda LP Vs Deuda CP
Elaboración Propia

4.2. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE RESULTADOS

A continuación se analiza la cuenta de resultados de Cruz Roja en el periodo analizado de 2019 a 2023 mediante los porcentajes verticales y horizontales:

Tabla 4.15 – Porcentajes verticales Cuenta de Resultados 2019-2023 (miles de euros)

	2023	%	2022	%	2021	%	2020	%	2019	%
A+B	982.628	100,00	988.651	100,00	849.217	100,00	846.486	100,00	710.803	100,00
A-IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	464.627	47,28	546.571	55,28	441.915	52,04	415.755	49,12	400.520	56,35
Ventas	20.353	2,07	18.907	1,91	24.874	2,93	18.385	2,17	19.032	2,68
Prestaciones de Servicios	222.752	22,67	308.292	31,18	201.022	23,67	192.001	22,68	172.573	24,28
Captación de recursos	221.522	22,54	219.372	22,19	216.019	25,44	205.369	24,26	208.915	29,39
B-OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	518.001	52,72	442.080	44,72	407.302	47,96	430.731	50,88	310.283	43,65
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.095	0,42	3.990	0,40	3.495	0,41	3.508	0,41	3.662	0,52
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	513.906	52,30	438.090	44,31	403.807	47,55	427.223	50,47	306.601	43,13
C+D+E+F	-955.479	100,00	-944.840	100,00	-798.741	100,00	-801.793	100,00	-676.088	100,00
C-APROVISIONAMIENTOS	-99.625	10,43	-93.332	9,88	-93.861	11,75	-90.342	11,27	-84.104	12,44
Consumos	-33.730	3,53	-31.245	3,31	-32.853	4,11	-32.887	4,10	-25.548	3,78
Trabajos realizados por otras empresas	-66.032	6,91	-62.164	6,58	-61.074	7,65	-57.736	7,20	-57.971	8,57
Deterioro de existencias	-66.032	6,91	-62.164	6,58	-61.074	7,65	-57.736	7,20	-57.971	8,57
D-GASTOS DE PERSONAL	-475.128	49,73	-427.537	45,25	-400.459	50,14	-383.415	47,82	-356.509	52,73
Sueldos, salarios y asimilados	-359.404	37,62	-323.420	34,23	-302.727	37,90	-289.423	36,10	-269.934	39,93
Cargas sociales	-116.505	12,19	-104.144	11,02	-98.124	12,28	-93.996	11,72	-87.074	12,88
Provisiones	781	-0,08	27	0,00	392	-0,05	4	0,00	499	-0,07
E- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-380.726	39,85	-423.971	44,87	-304.421	38,11	-328.036	40,91	-235.475	34,83
Servicios exteriores	-146.422	15,32	-136.127	14,41	-126.698	15,86	-116.347	14,51	-113.558	16,80
Tributos	-767	0,08	-748	0,08	-770	0,10	-699	0,09	-746	0,11
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-366	0,04	242	-0,03	1.490	-0,19	6.079	-0,76	-1.707	0,25
Otros gastos de gestión corriente	-233.171	24,40	-287.338	30,41	-178.443	22,34	-217.070	27,07	-119.464	17,67
F-AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-39.181	4,10	-37.212	3,94	-35.574	4,45	-34.016	4,24	-32.814	4,85
F-IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES	15.685	-1,64	15.625	-1,65	11.842	-1,48	9.872	-1,23	10.703	-1,58
F-EXCESOS DE PROVISIONES	498	-0,05	520	-0,06	546	-0,07	314	-0,04	1.438	-0,21
F-DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO	864	-0,09	2.270	-0,24	2.388	-0,30	216	-0,03	1.126	-0,17
Deterioros y pérdidas	0	0,00	192	-0,02	10	0,00	10	0,00	10	0,00
Resultado por enajenaciones y otras	864	-0,09	2.078	-0,22	2.378	-0,30	206	-0,03	1.116	-0,17
F-OTROS RESULTADOS	362	-0,04	581	-0,06	-1.659	0,21	-46	0,01	363	-0,05
RESULTADO O+P	8.615	100,00	25.693	100	28.037	100,00	21.017	100,00	15.560	100,00
O-RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.397	62,65	25.595	99,62	28.024	99,95	21.098	100,39	15.531	99,81
Ingresos financieros	4.158	129,21	698	2,73	466	1,66	405	1,92	324	2,09
Gastos financieros	-946	-29,40	-854	-3,34	-520	-1,86	-459	-2,18	-324	-2,09
Variación de valor razonable de IF	22	0,68	-24	-0,09	22	0,08	-4	-0,02	7	0,05
Diferencias de cambio	-5	-0,16	278	1,09	45	0,16	-20	-0,09	-9	-0,06
Deterioro y resultado por enajenación de IF	-11	-0,34	0	0,00	0	0,00	-3	-0,01	31	0,20
P-RESULTADO FINANCIERO	3.218	37,35	98	0,38	13	0,05	-81	-0,39	29	0,19
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.615		25.693		28.037		21.017		15.560	

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

Tabla 4.16 – Porcentajes horizontales Cuenta de Resultados 2019-2023 (miles de euros)

	2023	VAR	2022	VAR	2021	VAR	2020	VAR	2019	2019-23
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	464.627	-14,99	546.571	23,68	441.915	6,29	415.755	3,80	400.520	16,01
Ventas	20.353	7,65	18.907	-23,99	24.874	35,30	18.385	-3,40	19.032	6,94
Prestaciones de Servicios	222.752	-27,75	308.292	53,36	201.022	4,70	192.001	11,26	172.573	29,08
Captación de recursos	221.522	0,98	219.372	1,55	216.019	5,19	205.369	-1,70	208.915	6,03
APROVISIONAMIENTOS	-99.625	6,74	-93.332	-0,56	-93.861	3,90	-90.342	7,42	-84.104	18,45
Consumos	-33.730	7,95	-31.245	-4,89	-32.853	-0,10	-32.887	28,73	-25.548	32,03
Trabajos realizados por otras empresas	-66.032	6,22	-62.164	1,78	-61.074	5,78	-57.736	-0,41	-57.971	13,91
Deterioro de existencias	-66.032	6,22	-62.164	1,78	-61.074	5,78	-57.736	-0,41	-57.971	13,91
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	518.001	17,17	442.080	8,54	407.302	-5,44	430.731	38,82	310.283	66,94
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.095	2,63	3.990	14,16	3.495	-0,37	3.508	-4,21	3.662	11,82
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	513.906	17,31	438.090	8,49	403.807	-5,48	427.223	39,34	306.601	67,61
GASTOS DE PERSONAL	-475.128	11,13	-427.537	6,76	-400.459	4,45	-383.415	7,55	-356.509	33,27
Sueldos, salarios y asimilados	-359.404	11,13	-323.420	6,84	-302.727	4,60	-289.423	7,22	-269.934	33,15
Cargas sociales	-116.505	11,87	-104.144	6,14	-98.124	4,39	-93.996	7,95	-87.074	33,80
Provisiones	781	2.792,59	27	-93,11	392	9.700,00	4	-99,20	499	56,51
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-380.726	-10,20	-423.971	39,27	-304.421	-7,20	-328.036	39,31	-235.475	61,68
Servicios exteriores	-146.422	7,56	-136.127	7,44	-126.698	8,90	-116.347	2,46	-113.558	28,94
Tributos	-767	2,54	-748	-2,86	-770	10,16	-699	-6,30	-746	2,82
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-366	-251,24	242	-83,76	1.490	-75,49	6.079	456,12	-1.707	-78,56
Otros gastos de gestión corriente	-233.171	-18,85	-287.338	61,03	-178.443	-17,79	-217.070	81,70	-119.464	95,18
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-39.181	5,29	-37.212	4,60	-35.574	4,58	-34.016	3,66	-32.814	19,40
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES	15.685	0,38	15.625	31,95	11.842	19,96	9.872	-7,76	10.703	46,55
EXCESOS DE PROVISIONES	498	-4,23	520	-4,76	546	73,89	314	-78,16	1.438	-65,37
DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACION DE INMOVILIZADO	864	-61,94	2.270	-4,94	2.388	1.005,56	216	-80,82	1.126	-23,27
Deterioros y pérdidas	0	-100,00	192	1.820,00	10	0,00	10	0,00	10	-100,00
Resultado por enajenaciones y otras	864	-58,42	2.078	-12,62	2.378	1.054,37	206	-81,54	1.116	-22,58
OTROS RESULTADOS	362	-37,69	581	-135,02	-1.659	3.506,52	-46	112,67	363	-0,28
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.397	-78,91	25.595	-8,67	28.024	32,83	21.098	35,84	15.531	-65,25
Ingresos financieros	4.158	495,70	698	49,79	466	15,06	405	25,00	324	1.183,33
Gastos financieros	-946	10,77	-854	64,23	-520	13,29	-459	41,67	-324	191,98
Variación de valor razonable de IF	22	-191,67	-24	-209,09	22	-650,00	-4	157,14	7	214,29
Diferencias de cambio	-5	-101,80	278	517,78	45	-325,00	-20	122,22	-9	-44,44
Deterioro y resultado por enajenación de IF	-11	0,00	0	0,00	0	-100,00	-3	109,68	31	-135,48
RESULTADO FINANCIERO	3.218	3.183,67	98	653,85	13	-116,05	-81	379,31	29	10.996,55
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.615	-66,47	25.693	-8,36	28.037	33,40	21.017	35,07	15.560	-44,63

Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales de Cruz Roja años 2019-2023

La tabla 19 muestra el peso de cada partida en la Cuenta de resultados. En cuanto a los ingresos de la entidad se ven claramente repartidos en dos grandes grupos "Importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos de explotación" que ostentan el 47,28% y 52,72% respectivamente en 2023.

En el Importe neto de la cifra de negocio, las Prestaciones de Servicios y la Captación de recursos con un 22,67% y 22,54% en 2023 son los conceptos con un mayor peso relativo dentro de este. Entre las prestaciones de servicios se incluyen matrículas y cuotas de cursos y proyectos, los servicios de teleasistencia y las recaudaciones en centros de día o ayuda a domicilio. La captación de recursos, sin embargo, engloba conceptos tales como la cuota de los socios, que se ha visto aumentada desde 2019, o la venta de sorteos y rifas entre los que destacan el Gran Premio del Oro o el Sorteo Especial de la Lotería Nacional.

Los porcentajes horizontales para el Importe Neto de la cifra de Negocios y sus subconceptos muestran que hubo un crecimiento sostenido desde 2019 hasta 2022. Fue en 2022 cuando las Prestaciones de Servicios tuvieron un mayor incremento (53,36%). Y ya, en 2023, hubo una fuerte disminución de los ingresos por Prestación de Servicios (-27,75%). Esta caída de más de 85 millones de euros se debe a la finalización de programas temporales o de emergencia (como los vinculados a COVID-19) y a la reducción de la actividad asistencial propia, probablemente absorbida por entidades públicas o consolidada en otras partidas (como subvenciones).

La captación de recursos, liderada por las cuotas de los socios, ha tenido un crecimiento en los años analizados del 6,03% hasta llegar a los 221,5 millones de euros.

Siguiendo en el plano de ingresos, más de la mitad de los ingresos de la entidad (52,30%) provienen de las Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, en 2023 alcanzaron la cifra de 513,9 millones de euros. Este concepto se ha visto aumentado considerablemente desde 2019, teniendo las subidas más fuertes en 2020 (39,34%) y en 2023 (17,31%).

Estas subvenciones son las subvenciones públicas y privadas recibidas por Cruz Roja para cubrir gastos ordinarios (programas sociales, sanitarios, educativos, logísticos, etc.), cuando ya se han ejecutado (justificado el gasto) y por tanto pueden reconocerse como ingreso.

En la Nota 3.12 de la memoria del año 2023 de Cruz Roja: "Las subvenciones de explotación se reconocen como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan los gastos subvencionados o se cumplen las condiciones exigidas".

Las subvenciones no se registran como ingreso al recibirlas, sino que siguen un circuito contable: Cuando se recibe el compromiso de la subvención (resolución

firme), se registra como: “Deudas transformables en subvenciones” y después cuando ejecuta el gasto y se justifica conforme al convenio, se reduce ese pasivo y se reconoce el ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por eso en el balance de Cruz Roja a cierre de 2023 aparecen:

Deudas transformables en subvenciones a corto plazo 554.043

Deudas transformables a largo plazo 179.608

Eso indica que todavía hay 733.651 miles € pendientes de ejecución y justificación.

Son en mayor medida subvenciones Estatales, aunque también cuentan con subvenciones tanto autonómicas como provinciales. Existen también donaciones a título privado con un peso importante.

En el plano de gastos, son los Gastos de Personal, con un 49,73%, los que más importancia tienen. Estos podemos dividirlos en Sueldos y Salarios y Cargas Sociales. Ambos se han visto incrementados año tras año desde 2019 hasta alcanzar un volumen total de 359,4 y 116,5 millones de euros, experimentando sus mayores subidas en 2019, después de la pandemia, y en 2023 en un 11,13% y un 11,87 respectivamente. Actualmente, la entidad cuenta con más de 15.000 asalariados directos.

En el epígrafe “Otros gastos de explotación”, se incluyen otra serie de gastos relevantes. Cuentan con un peso relativo del 39,85% en 2023 y destacan entre otros los Servicios exteriores (15,32%) y Otros gastos de gestión corriente (24,40%). Los gastos en servicios exteriores se han ido incrementando año tras año desde 2019. Sin embargo, los gastos en Gestión Corriente han sufrido oscilaciones en ese mismo periodo de tiempo incrementándose un año y reduciéndose el año siguiente. Pese a estos cambios, los gastos de Gestión Corriente en 2023 comparados con los de 2019 se han visto incrementados en un 95,18%, pasando de 119,4 a 233,1 millones de euros en tan solo 5 años.

El resultado de explotación hasta 2023 había supuesto más del 99% a la hora de determinar el Resultado del Ejercicio ya que, en términos globales, el Resultado Financiero no tenía apenas importancia. Es en 2023 cuando los Ingresos Financieros se han visto incrementados de manera notable, un 495,70%, pasando de obtener en 2022 unos ingresos por este concepto de 698 millones de euros a 4.158 millones de euros. Aumentan también los gastos financieros, pero en mucha menor medida, un 10,77%, devolviendo así un Resultado Financiero para 2023 de 3.218 millones de euros o, términos porcentuales, un 3.183,67% más que en 2022. Estos resultados son debidos principalmente a la inversión en activos financieros, principalmente a corto plazo, como se pudo observar en el análisis del Balance.

El resultado de Explotación, calculado a partir de la resta entre Gastos e Ingresos de la entidad no ligados a conceptos financieros, se ha visto disminuido en los dos últimos años de actividad (78,91% en 2023 y 8,67% en 2022) aunque manteniendo resultados positivos. Esto ha sido provocado por la reducción del importe neto de la cifra de negocios por la disminución de la prestación de servicios. También el aumento de los gastos de personal y seguros sociales y las subvenciones que no han sido suficientes para sufragar estos gastos

El resultado Financiero, a raíz del cambio en sus inversiones financieras en 2023, se ha visto incrementado en el último año y ha aumentado su importancia relativa a la hora de calcular el Excedente del Ejercicio. Esto se debe principalmente, según la memoria de 2023, a los cambios en los Intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo y los rendimientos de inversiones financieras temporales. A tener en cuenta también que hubo una subida de tipos de interés en la zona euro. El BCE elevó tipos, lo que hizo que los saldos bancarios y depósitos generaran mayores intereses.

El Excedente del ejercicio, calculado a partir de la suma de las dos cantidades positivas resultantes, devuelve un resultado positivo del ejercicio pero con una caída del 66,5 %, de 25,7 millones € a 8,6 millones €.

Cruz Roja, al ser una asociación sin ánimo de lucro y no poder repartir dividendos, lo que hace es aumentar su Patrimonio Neto, pero no en las Reservas, que también podría hacerlo, si no que queda pendiente de distribuir en la partida Remanente de Ejercicios Anteriores. Esta partida sirve para la reinversión de sus fines asociacionales como, por ejemplo: Financiar inversiones estructurales: Edificios y construcciones para nuevas sedes o reformas; Vehículos (ambulancias, transporte social, emergencia); Equipos de rescate y teleasistencia; Aplicaciones informáticas para la transformación digital.

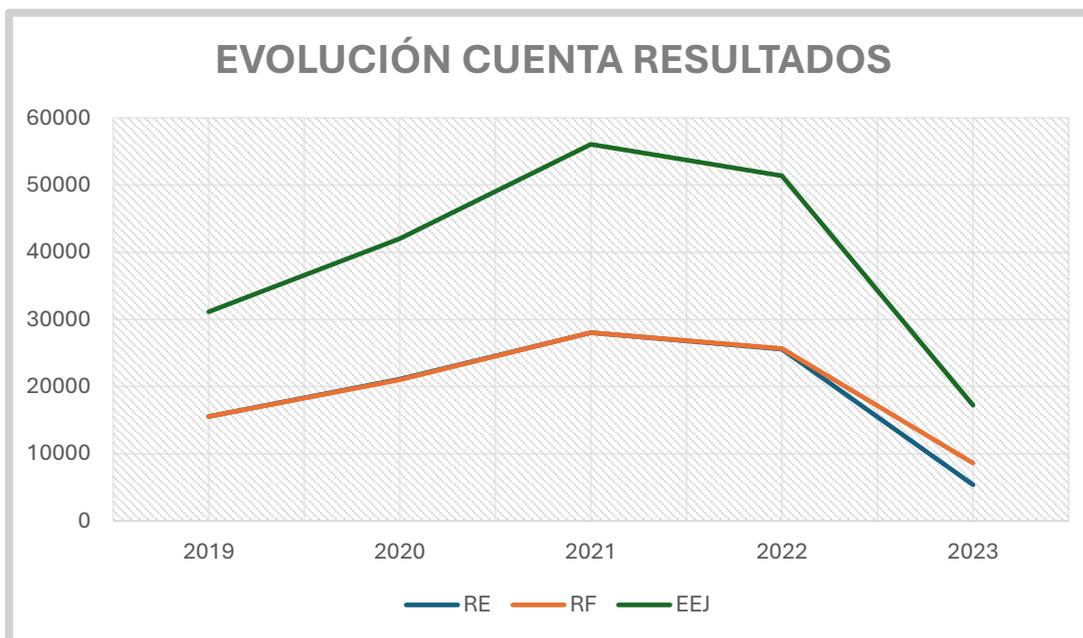
En 2023 por ejemplo, se realizaron inversiones por: 40,35 millones € en inmovilizado material y 12,67 millones € en inmovilizado intangible. Estas inversiones se financiaron con cargo al remanente acumulado.

También lo destinan para crear y dotar fondos internos finalistas como el “Fondo de Solidaridad” dotado con 86.194.000€ en el año 2023 y que sirvió para cubrir necesidades urgentes o emergencias. O el “Fondo de Cohesión de Centros Sanitarios” dotado con 12.824.000€ para apoyar a centros con necesidades o desequilibrios financieros.

El excedente del ejercicio sigue siendo positivo, como no puede ser de otra forma, aunque en los dos últimos ejercicios se ha visto notablemente minorado pasando de 28 millones en 2021 a apenas 8,5 en 2023.

En este gráfico se puede observar cómo ha ido la evolución del Resultado de Explotación, el Resultado Financiero y el Excedente del Ejercicio:

Gráfico 4.6: Evolución Cuenta de Resultados



Elaboración propia

4.3 PRESUPUESTO AÑO 2024

El presupuesto consolidado, una vez eliminadas las operaciones entre Oficinas y Centros de la Institución, tiene la siguiente distribución:

Tabla 4.17 - Presupuestos Ingresos-Gastos 2023

(miles de €)

	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Variación €	Variación %
Ingresos	979.068	1.060.718	-81.650	-7,70%
Gastos	970.339	1.052.508	-82.168	-7,81%
Resultado	8.728	8.210	518	6,31%
Inversiones	34.778	39.571	-4.792	-12,11%

Elaboración propia

Las variaciones de gastos e ingresos tienen en cuenta la situación actual y la ejecución de los programas que se derivan del Plan de Actuación aprobado en la X Asamblea General de Cruz Roja Española para este período.

Durante el año 2024 el volumen de gastos disminuye 82,1 millones de euros, principalmente en los proyectos de atención a los Refugiados en 115,5 millones de euros, creciendo en otros programas como los de Atención a Personas Mayores 6,3 M€, Infancia en dificultad social 3,7 M€, Cooperación Internacional Institucional 3,7 M€, Medidas específicas para el empleo 2,7 M€, Preventivos 3 M€, Captación de Fondos 5,4M€ y Administración 10,1 millones de euros (incluye Transformación Digital).

Los ingresos del presupuesto 2024 por comparación con el presupuesto de 2023 bajan 81,6 M€, capítulo de subvenciones. Se prevé realizar las inversiones necesarias para reponer los activos cuya vida útil finaliza, así como las obras en sedes, por importe de 34,7 M€. Las principales inversiones se destinan a sedes, construcciones y en curso), por importe de 7,7 M€ y 7,2M€ respectivamente, más las inversiones en instalaciones técnicas de 3M€, mobiliario de 1,7M€ y otras instalaciones de 1,6M€; también invierten 4,6M€ a aplicaciones informáticas, proyecto de digitalización, elementos de transporte por 3,8 millones de euros y 3,7 millones de euros en equipos de proceso de información. La financiación se realizará con el excedente del ejercicio y el procedente de ejercicios anteriores y los fondos generados por las amortizaciones.

Los ingresos previstos para 2024, clasificados según su naturaleza, tienen la siguiente evolución en relación con el ejercicio de 2023:

Tabla 4.18-Presupuestos Ingresos Según Naturaleza 2024 (miles de €)

Ingresos consolidados	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Variación €	Variación %
Captación de recursos	224.958	219.210	7.748	2,62%
Prestación de servicios asistenciales	111.647	104.191	7.456	7,16%
Ventas y otras prestaciones	123.082	115.428	7.654	6,63%
Subvenciones	502.563	611.477	-108.914	-17,81%
Otros ingresos	8.632	9.237	-605	-6,56%
Financieros	8.092	1.004	7.088	705,89%
Excepcionales	90	169	-79	-46,61%
Total ingresos	979.068	1.060.718	-81-650	-7,70%

Elaboración propia

Destaca ante todo la previsión del Total de Ingresos que, según estiman, disminuirán en un 7,70%. Esto se debe principalmente a que la estimación de recaudación de ingresos a través de Subvenciones será un 17,81% menor que la de 2023, pasando de 611,4 millones a 502,5. Se prevé un incremento de las Ventas de Productos comercializados por Cruz Roja así como un aumento de los ingresos por Prestación de Servicios y, también aunque en menor medida, de la Captación de Recursos provenientes en su mayoría del Ingreso por las Cuotas de Socios.

Tabla 4.19 - Presupuestos Gastos Según Naturaleza 2024

(miles de €)

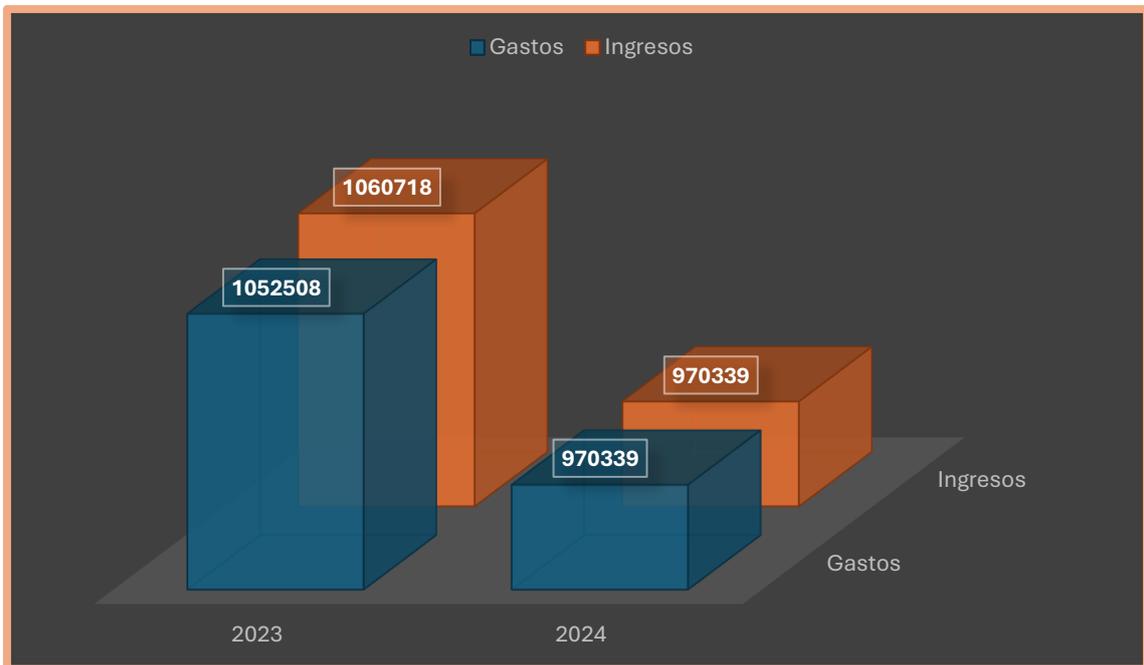
Gastos	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Variación €	Variación %
Aprovisionamientos	96.060	91.792	2.268	4,65%
Servicios Exteriores	139.356	133.334	6.022	4,52%
Tributos	572	618	-46	-7,46%
Personal	472.632	227.367	25.265	5,65%
Gastos de actividad	225.236	344.036	-118.800	-34,53%
Financieros	529	740	-211	-28,47%
Amortizaciones	36.257	34.541	1.716	4,97%
Provisiones excepcionales	-306	75	-381	-506,95%
Total Gastos	970.339	1.052.508	-82.168	-7,81%

Elaboración propia

En la parte de Gastos destacar que el Total de Gastos del ejercicio 2024 se verá reducido en un 7,81%, un porcentaje bastante similar que el del Total de Ingresos. Esta reducción es debida principalmente por la disminución de los Gastos de Actividad que caen un 34,53%. A pesar de que disminuye el importe dedicado a los proyectos se produce un incremento en los Gastos de Personal y Cuotas Sociales del 5,65%. También aumentan los gastos en Aprovisionamientos y Servicios Exteriores en un 4,65% y 4,52% respectivamente.

Esta es la previsión de los Gastos e Ingresos en 2024 donde resaltan la reducción en los dos conceptos pero con un incremento en el resultado del ejercicio del 6,31% y, además, una disminución en las inversiones del 12,11%. Se puede observar de manera gráfica:

Gráfico 4.7: Gastos Vs Ingresos (2023-2024)



Elaboración propia

5. RATIOS FINANCIEROS

Con el cálculo de los siguientes Ratios Financieros se conocerá la capacidad de la empresa de acometer operaciones en el corto y largo plazo así como sus deudas.

5.1 RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Los ratios de endeudamiento calculados nos permiten conocer qué parte de los activos se financian mediante deuda y a su vez nos muestran los recursos propios con los que cuenta la entidad para poder acometer operaciones futuras.

Tabla 5.1. Ratios de Endeudamiento

		2023	2022	2021	2020	2019
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Neto	1,07	0,82	0,34	0,42	0,49
ENDEUDAMIENTO LP	Pasivo Corriente / Neto	0,83	0,78	0,30	0,36	0,40
ENDEUDAMIENTO CP	Pasivo No Corriente / Neto	0,24	0,05	0,04	0,06	0,09

Elaboración propia

Los ratios de endeudamiento muestran una entidad saneada, con muy poca deuda a largo plazo y una deuda a corto plazo creciente, especialmente en los años 2022 y 2023 que responde al incremento en el concepto de “Deudas a Corto Plazo” y en concreto a las “Deudas Transformables en Subvenciones, Donaciones y Legados”, es decir, no son deudas con terceros si no que son subvenciones que se traspasarán al resultado del ejercicio una vez se cumplan ciertas condiciones, como podría ser la finalización de un proyecto.

5.2 RATIO DE LIQUIDEZ

Con el se conoce la capacidad de la entidad a hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo y lo podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Ratios de Liquidez

		2023	2022	2021	2020	2019
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,45	1,46	2,14	2,03	1,86

Elaboración propia

Cruz Roja Española cuenta con liquidez suficiente para acometer operaciones a corto plazo aunque se ha visto reducida en los últimos dos ejercicios.

5.3 RATIO DE TESORERÍA

Muestra la capacidad de la entidad de pagar sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos.

Tabla 5.3 – Ratio de tesorería

		2023	2022	2021	2020	2019
TESORERIA	Efectivo y otros líquidos / Pasivo Corriente	0,39	0,63	0,82	0,96	0,83
Elaboración Propia						

La fuerte caída del 32,63% del último año (2023) del Efectivo del entidad se ha visto reflejada en este indicador financiero. Nos muestra cómo la capacidad para responder con su Tesorería a las deudas a corto plazo de la asociación ha menguado, especialmente en 2022 y 2023.

6. CONCLUSIONES DEL TRABAJO

A la hora de redactar unas conclusiones sobre el informe realizado, lo dividiré en dos partes: En la primera de ellas me centraré en unas conclusiones más generales que tienen que ver con el trabajo realizado, los datos obtenidos del análisis a Cruz Roja y otras relacionadas. En la segunda de ellas, con el fin de poder extrapolar información útil para la creación de mi asociación, enumeraré una serie de conclusiones particulares.

6.1 Conclusiones generales

- 1. Importancia de la contabilidad en el Tercer Sector**
La elaboración de este trabajo ha permitido constatar que las entidades sin ánimo de lucro, como Cruz Roja Española, requieren una gestión económico-financiera tan rigurosa como cualquier entidad con fines lucrativos. La correcta aplicación del Plan General de Contabilidad adaptado al sector no lucrativo no solo garantiza la transparencia, sino también la sostenibilidad de su acción social.
- 2. La necesidad de análisis económico para la toma de decisiones**
El análisis de los estados financieros de Cruz Roja demuestra que la interpretación de las cuentas anuales, el resultado de explotación, el resultado financiero o la imputación de subvenciones no son cuestiones meramente contables, sino pilares sobre los que se apoya la planificación estratégica de estas organizaciones.
- 3. Evolución positiva pero tensionada del resultado**
Pese a registrar un excedente del ejercicio en 2023, su reducción significativa respecto a años anteriores revela una tensión creciente entre los ingresos recibidos (principalmente subvenciones y convenios) y unos gastos que siguen incrementándose, especialmente en personal.
- 4. Gestión eficaz del inmovilizado y la financiación pública**
Se observa una política de inversión prudente pero activa, así como una imputación sistemática de subvenciones de inmovilizado, que permite reflejar contablemente el uso de ayudas públicas destinadas a infraestructura o tecnología sin alterar el resultado inmediato del ejercicio.
- 5. El peso determinante del entorno económico y normativo**
Factores externos como el ciclo presupuestario público, la subida de tipos de interés o la ejecución de programas europeos como el FSE+ han tenido impacto directo en el flujo de fondos y en la estructura financiera de Cruz

Roja, evidenciando la dependencia de estos entornos para la estabilidad de las ONG.

6.2 Conclusiones particulares

1. Aplicabilidad directa para el diseño de mi asociación

El estudio detallado de los aspectos contables, financieros y administrativos de Cruz Roja me ha permitido identificar las mejores prácticas para incorporar en el diseño de mi propia asociación: desde la redacción estatutaria, pasando por el control presupuestario, hasta los sistemas de evaluación de impacto.

2. Modelo de financiación viable y replicable

La combinación de subvenciones públicas, donaciones privadas y gestión activa de la tesorería observada en Cruz Roja puede adaptarse, a escala menor, a asociaciones de reciente constitución. Esto permite diseñar un modelo financiero flexible pero solvente desde el inicio de la actividad.

3. Importancia del control interno desde la génesis del proyecto

He comprendido que contar con procedimientos claros de justificación económica, trazabilidad del gasto y control de ejecución no es un requisito posterior, sino un componente fundacional imprescindible, incluso para entidades de menor tamaño.

4. El papel estratégico del contable como agente social

Este trabajo reafirma que la figura del contable o gestor financiero en una ONG no es accesorio, sino fundamental. Su intervención temprana puede evitar errores, optimizar recursos y reforzar la confianza de financiadores y beneficiarios.

5. Viabilidad real del proyecto personal de asociación

Gracias al análisis técnico y comparativo, tengo ahora la certeza de que la constitución de mi propia entidad no solo es factible jurídicamente, sino viable económica y operativamente si se sustenta en una planificación rigurosa, similar a la observada en Cruz Roja.

7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

7.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Chaves Ávila, Rafael & Monzón Campos, José Luis (2000). *La Economía Social en la Unión Europea*. CIRIEC - Comisión Europea.
→ Obra fundamental sobre el marco teórico del Tercer Sector en Europa.
2. Salamon, Lester M. & Anheier, Helmut K. (1997). *Defining the Nonprofit Sector: A Cross-national Analysis*. Manchester University Press.
→ Referencia clave sobre los elementos definitorios del sector no lucrativo a nivel internacional.

7.2 FUENTES NORMATIVAS Y LEGALES

1. Constitución Española
 - Artículo 22: Derecho de asociación.
2. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
→ Base legal principal para la creación y funcionamiento de asociaciones en España.
3. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
→ Regula los beneficios fiscales para entidades sin ánimo de lucro que cumplan ciertos requisitos.
4. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
→ Normativa marco para la inscripción y funcionamiento de entidades de voluntariado.
5. Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y León.
6. Decreto 8/2009, de 23 de enero, por el que se regula el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8. Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
9. Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueban normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos.

10. Plan General de Contabilidad (PGC) adaptado a entidades sin fines lucrativos.

7.3 FUENTES DIGITALES Y DOCUMENTALES

1. <https://www.plataformatercersector.es/>
→ Información institucional sobre el Tercer Sector en España.
2. Sitio web del Ministerio del Interior
 - Modelos orientativos de actas fundacionales, estatutos y trámites de registro para asociaciones.
 - Información sobre la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones (RNA).
3. Sitio web de Cruz Roja Española (www.cruzroja.es)
 - Consulta directa de las cuentas anuales desde el año 2015.
 - Informes de auditoría externa (Ernst & Young) y memorias de actividades.
4. Criterios del Sello de la Coordinadora de ONGD
 - Estándares de transparencia y buen gobierno que Cruz Roja cumple según se analiza en el trabajo.

ANEXO I- MODELO ACTA FUNDACIONAL ASOCIACIÓN

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

Reunidos en _____, el día ____ de _____ de 202__, a las ____ horas, las personas que a continuación se detallan:

	Nombre	N.I.F.	Nacionalidad	Localidad	Domicilio
1.-					
2.-					
3.-					

(Incluir tantas personas como fundadores de la asociación haya).

Acuerdan:

1º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará (el nombre de la asociación debe coincidir con el nombre que se establezca en el artículo 1º de los Estatutos)

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente (los miembros de la Junta Directiva son también socios fundadores por lo que sus datos deben aparecer también en la parte superior de este acta):

Presidente/a:

Vicepresidente/a:

Secretario/a:

Y, en su caso:

Tesorero/a:

Vocales (los que procedan según Estatutos)

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las _____ horas del día de la fecha.

1.- Fdo.

2.- Fdo.

3.- Fdo.

ESTATUTOS

(Estatutos válidos para las asociaciones cuyo ámbito de actuación sea todo el territorio del Estado y soliciten su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación.

Con la denominación ASOCIACIÓN _____ se constituye una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la citada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

(La denominación deberá respetar los requisitos y límites previstos en el artículo 8 de la LO 1/2002 y en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por RD 949/2015, de 23 de octubre)

Artículo 2. Duración.

Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

(Se podrá indicar una duración concreta cuando no se constituya por tiempo indefinido)

Artículo 3. Fines.

La Asociación tiene como fines:

Artículo 4. Actividades.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

Artículo 5. Domicilio social.

La Asociación establece su domicilio social en avda/calle/plaza _____, nº _____, bloque ___ portal ___ piso ___ puerta ___, Municipio _____, Provincia _____ CP. _____, y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio de España.

CAPITULO II

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6. Naturaleza y composición.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 7. Reuniones.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente/a, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados. Las reuniones podrán ser tanto presenciales como telemáticas.

Artículo 8. Convocatorias.

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 9. Adopción de acuerdos.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

Será necesaria la mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de estas, para la:

- a) Disolución de la entidad.
- b) Modificación de Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 10. Facultades.

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- c) Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Aprobar la disolución de la Asociación.
- f) Modificar los Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
- g) Disponer o enajenar los bienes.
- h) Aprobar, en su caso, la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.
- i) Cualquiera otra que no sea competencia atribuida a otro órgano social.

CAPITULO III

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11. Composición.

La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada necesariamente por un Presidente/a y un Secretario/a.

También podrán formar parte de la Junta Directiva el Vicepresidente, el Tesorero y los Vocales que se determinen.

(Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados, siempre que sean mayores de edad, estén en pleno uso de los derechos civiles y no estén incurso en motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. Iguaes requisitos, excepto la condición de socio, deberán reunir las personas físicas que actúen en representación de los cargos que sean personas jurídicas)

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de _____ años.

(En caso de recibir retribuciones en función del cargo, se hará constar expresamente tal circunstancia en los Estatutos)

Artículo 12. Reuniones.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente/a y a iniciativa o petición de _____ de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente/a será de calidad. Las reuniones podrán ser tanto presenciales como telemáticas.

Artículo 13. Facultades.

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los balances y las cuentas anuales.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- e) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- f) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

Artículo 14. Presidente/a.

El Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones: representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia; adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 15. Vicepresidente/a.

El Vicepresidente/a sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá sus mismas atribuciones.

Artículo 16. Secretario/a.

El Secretario/a tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 17. Tesorero/a.

El Tesorero/a recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente/a.

Artículo 18. Vocales.

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 19. Régimen de bajas y suplencias.

Los miembros podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva y por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas. Las vacantes que por estos motivos se produzcan serán cubiertas provisionalmente por los demás miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

También podrán causar baja por expiración del mandato. En este caso continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

CAPITULO IV

SOCIOS/AS

Artículo 20. Requisitos.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 21. Clases.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios/as:

- a) Promotores o fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la ____ (*Junta Directiva o Asamblea General*).

Artículo 22. Baja.

Los socios/as causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer ____ cuotas periódicas.

(Se podrá indicar un número concreto de cuotas)

Artículo 23. Derechos.

Los socios/as fundadores y de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Artículo 24. Deberes.

Los socios/as fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Artículo 25. Derechos y deberes de los socios de honor.

Los socios/as de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.

Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del artículo 23, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

CAPÍTULO V REGIMEN ECONÓMICO

Artículo 26. Recursos económicos.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios/as, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 27. Patrimonio.

El patrimonio inicial de la Asociación es de _____ euros.

(Se podrá indicar que la Asociación, al momento de la constitución, carece de patrimonio)

Artículo 28. Duración del ejercicio.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el _____ de cada año.

(Se indicará el día y mes del cierre del ejercicio económico)

CAPITULO VI DISOLUCIÓN

Artículo 29. Disolución.

La Asociación se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de los presentes Estatutos.

Artículo 30. Liquidación y destino del remanente.

En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora. Una vez extinguidas las deudas, el sobrante líquido, en su caso, se destinará para fines que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la Asociación.

(FIRMAS de todos los miembros promotores que figuren como otorgantes del Acta Fundacional)

D./DÑA.

D./DÑA.

NIF:

NIF:

D./DÑA.

D./DÑA.

NIF:

NIF:

:

ANEXO III – TASA DE AUTOLIQUIDACIÓN, MODELO 790



CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GRAL.
TÉCNICA-REGISTRO NACIONAL
DE ASOCIACIONES

TASA: Inscripción y publicidad
de asociaciones

Modelo

790

CÓDIGO **0 1 7**

Identificación	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores		Ejercicio <input type="text"/>		
			N.º DE JUSTIFICANTE 790017913251 0 		
	N.I.F.		Apellidos y nombre o razón social		
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso Puerta Teléfono
Municipio		Provincia		Código postal	

Autoliquidación	HECHO IMPONIBLE:
	NOMBRE Y C.I.F. DE LA ASOCIACIÓN:
	AUTOLIQUIDACIÓN: <input type="checkbox"/> PRINCIPAL <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA
	<input type="checkbox"/> a) Por expediente de inscripción de Federaciones, Confederaciones y Uniones Euros
	<input type="checkbox"/> b) Por expediente de inscripción de Asociaciones: Euros
	<input type="checkbox"/> c) Por expediente de modificación de estatutos de las entidades a que se refieren las letras anteriores, o de inscripción de centros, delegaciones, secciones o filiales: Euros
<input type="checkbox"/> d) Por obtención de informaciones, o certificaciones, o por examen de documentación, relativas a la asociación: Euros	
<input type="checkbox"/> e) Otros: Euros	
Tasa resultante a ingresar <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	
En los recuadros, márquese con una X el concepto que corresponda	

Declarante a de de	Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS.
	Firma:		Importe Euros: <input style="width: 100px;" type="text"/>
			Forma de pago: En efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
			Código Cuenta Cliente (CCC) Entidad Oficina DC Número de cuenta <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración

ANEXO IV – MODELO 036 ALTA REGISTRO ASOCIACIONES



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1
 Modelo
036

Datos Identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

036168305036 4

101 NIF 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
 111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

B) Modificación

120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
 121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
 122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).
 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).
 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).
 125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).
 126 Modificación datos representantes (página 3).
 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).
 128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).
 129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5).
 130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).
 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
 133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
 134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
 135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).
 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).
 137 Modificación datos relativos a otros Impuestos (página 7).
 138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).
 139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).
 140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).
 141 Fecha efectiva del cese

C) Baja

150 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores
 151 Causa
 152 Fecha efectiva de la baja

Lugar, fecha y firma

Lugar Firma

Fecha

Firma en calidad de Firmado: D./D.ª

ANEXO V – SOLICITUD DE REGISTRO SEDE ELETRÓNICA REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CYL



Inicio de la
Tramitación Electrónica



DATOS ENTIDAD A INSC...

DATOS REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES

DECLARA RESPONSABILIDAD

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE ...

PROTECCIÓN DE DATOS

FIRMADO

< 1 de 8 >

DATOS ENTIDAD A INSCRIBIR

* Denominación

i * NIF

Tipo de Vía	Nombre Vía	Nº	Esc.	Piso	Letra
Seleccione p...	<input type="text"/>				

Provincia	Municipio	Localidad	C.P.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfono nº 1	FAX	Correo Electrónico a efectos de comunicaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Formato: 999999999

Formato: 999999999

Página web	Sector de Actividad de interés general
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Registro donde conste inscrito por naturaleza	Nº de inscripción / expediente
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS ENTIDAD A INSC...

DATOS REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES

DECLARA RESPONSABILIDAD

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE ...

PROTECCIÓN DE DATOS

FIRMADO

< 2 de 8 >

DATOS REPRESENTANTE

* Primer Apellido

Segundo Apellido

* Nombre

i * DNI / NIE

Teléfono nº 1	FAX	Correo Electrónico a efectos de comunicaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Formato: 999999999

Formato: 999999999

Cargo de representación	Fecha de acuerdo de nombramiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Órgano que otorga la representación
<input type="text"/>

DATOS ENTIDAD A INSC...	NOTIFICACIONES
DATOS REPRESENTANTE	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el fin de agilizar las notificaciones, señalo como medio preferente de notificación:
NOTIFICACIONES	Correo electrónico para recibir los avisos:
DECLARA RESPONSABL...	*
SOLICITA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ...	En estos supuestos, las notificaciones se practicarán mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico. Dichos avisos no tendrán, en ningún caso, los efectos de una notificación hasta que el interesado acceda al contenido de las actuaciones administrativas.
PROTECCIÓN DE DATOS	La persona física que ha seleccionado la notificación electrónica, o la persona jurídica indicada como destinataria de la notificación, debe suscribirse al procedimiento "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE CASTILLA Y LEÓN" en el siguiente enlace https://www.ae.jcyl.es/notifica/
FIRMADO	En caso de no estar suscrito al procedimiento ¿Autoriza a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León a la suscripción del procedimiento mencionado?
*	
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	

DATOS ENTIDAD A INSC...	DECLARA RESPONSABLEMENTE
DATOS REPRESENTANTE	Que los datos que constan en esta solicitud y documentación que la acompañan son ciertos y que la entidad que representa cumple con todos los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León y se compromete a comunicar a dicho registro la modificaciones que se produzcan en los datos aportados en esta solicitud.
NOTIFICACIONES	
DECLARA RESPONSABLEMENTE	
SOLICITA	
DOCUMENTACIÓN QUE ...	
PROTECCIÓN DE DATOS	
FIRMADO	
<input type="button" value="←"/> 4 de 8 <input type="button" value="→"/>	

DATOS ENTIDAD A INSC...	SOLICITA
DATOS REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/> La inscripción en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de entidad referida <input type="checkbox"/> La inscripción de la siguiente modificación registral sobre la entidad referida:
NOTIFICACIONES	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
DECLARA RESPONSABL...	Modificación a anotar: (describir)
SOLICITA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
DOCUMENTACIÓN QUE ...	<input type="checkbox"/> La cancelación de la Inscripción registral de la entidad referida <input type="checkbox"/> La renovación del programa o proyecto de voluntariado de la entidad de voluntariado ya inscrita
PROTECCIÓN DE DATOS	
FIRMADO	
<input type="button" value="←"/> 5 de 8 <input type="button" value="→"/>	

DATOS ENTIDAD A INSC...

DATOS REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES

DECLARA RESPONSABL...

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE ...

PROTECCIÓN DE DATOS

FIRMADO



6 de 8



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Copia del N.I.F. de la entidad
- Copia del documento acreditativo de la representación y D.N.I./N.I.E. del representante
- Programa o proyecto de voluntariado
- Memoria de las actividades de voluntariado desarrolladas antes de solicitar la inscripción en el registro
- Documentación justificativa de la modificación de la inscripción (detallar):
- Documentación justificativa de la modificación de la cancelación (detallar):
- Otra documentación (detallar):

DATOS ENTIDAD A INSC...

DATOS REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES

DECLARA RESPONSABL...

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE ...

PROTECCIÓN DE DATOS

FIRMADO



7 de 8



PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con los artículos 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica y la forma de acceder a la información complementaria sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé.

INFORMACIÓN BÁSICA	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Gerente de Servicios Sociales.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación y gestión de las solicitudes de inscripción en el registro regional de entidades de voluntariado de Castilla y León.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	Artículo 6.1.c) Reglamento General de Protección Datos. Artículos 15 de la ley 8/2006 de 10 de octubre, de voluntariado de Castilla y León.
DESTINATARIOS DE LAS CESIONES O TRANSFERENCIAS	Órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. No están previstas transferencias internacionales.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Aportados por los interesados.
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es

DATOS ENTIDAD A INSC...

DATOS REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES

DECLARA RESPONSABL...

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE ...

PROTECCIÓN DE DATOS

FIRMADO



8 de 8



FIRMADO

En

a la fecha de la firma.

Firmado

GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

PROGRAMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TERCERA EDAD – CRUZ ROJA

1-JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS: Todos sabemos las consecuencias que para todas las personas, ha tenido la pandemia. Todos las hemos sufrido en mayor o menor medida.

En las personas mayores los efectos que las medidas de restricción tomadas (aislamiento, imposibilidad de mantener relaciones interpersonales, no poder ver a la familia, no poder salir a la calle...) para prevenir o paliar los efectos de la misma, han provocado daños a distintos niveles (emocionales, movilidad, motivación, psicológicos, pérdida de autonomía...)

Se trata de incorporar nuevas fórmulas que ayuden a paliar y/o minimizar esas consecuencias, que aporten mayor confianza, seguridad y bienestar a las personas mayores que viven en la residencia de Cruz Roja, en definitiva, que ayuden a mejorar su salud psicológica y emocional.

2- NORMATIVA BÁSICA: Ley 45/1995 de 16 de marzo de Voluntariado. Esta ley viene a regular las actuaciones en materia de voluntariado social y cívico que se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y tiene por objeto reconocer el valor social de la acción voluntaria como expresión de participación, solidaridad y pluralismo, así como regular en los distintos campos de la acción social o cívica la relación entre las Administraciones Públicas y las entidades de voluntariado.

Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado del Gobierno de España Esta ley es a nivel nacional y viene a promover la participación solidaria en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades, dentro y fuera del territorio español, reseñando valores y principios del voluntariado, así como los requisitos y actuaciones del/a voluntaria. Además determina las funciones de la Administración General en el ámbito de sus competencias en cuanto al voluntariado.

En el artículo 3 de esta última ley se define el concepto de voluntariado, al cual nos atenderemos en este programa.

En el mismo se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que tengan

carácter solidario, que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente y que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material.

3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la atención integral que se presta a los residentes.
- Favorecer el modelo de atención personal y humana.
- Paliar la soledad no deseada y el aislamiento, a través del acompañamiento y el apoyo afectivo de voluntarios/as.
- Mejorar la calidad de vida y la salud de las personas mayores.

4.TAREAS A DESARROLLAR POR LOS VOLUNTARIOS: Los/las voluntarias podrán elegir entre las siguientes tareas:

- Acompañamiento/Escucha activa.
- Paseos/salidas por el patio.
- Paseos fuera del centro.
- Apoyo en tareas o gestiones fuera del centro (compras, banco...)
- Desplazamientos dentro del centro (al salón, comedor, misa...)
- Acompañamiento durante actividades lúdicas.
- Realización de talleres (en caso de entidades colaboradoras, por ejemplo taller de lectura Biblioteca Solidaria)
- Acompañamiento en el hospital.

5. PERFIL DE LOS VOLUNTARIOS:

Las entidades u organizaciones que cuenten con programa de voluntariado y cuyos objetivos sean coincidentes o similares a los de este programa, tendrán cabida en el mismo.

Respecto a los voluntarios no pertenecientes a asociaciones, se tratará de personas comprometidas y motivadas, con rasgos característicos como discreción y respeto; confidencialidad; actitud empática; paciencia y constancia; amabilidad; capacidad para escuchar y comunicarse de forma asertiva.

El/la voluntaria deberá ser mayor de 18 años. No se requiere, necesariamente, formación o capacitación previa. Se realizará sesión formativa/informativa antes de realizar la labor de voluntariado en la residencia.

El voluntario/a aceptará libremente las condiciones de las que ha sido informado y firmará el compromiso que adquiere, libremente, al ser voluntario/a.

Se limitará a la realización de las tareas o actividades que ha elegido y en consecuencia le han sido asignadas.

Para lograr que el voluntariado responda a la identidad de la Residencia, se configuran como derechos de la persona voluntaria todos lo contemplados por las leyes vigentes, y en especial: Ser informados de los fines, organización y funcionamiento de la residencia.

6.DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS

Para lograr que el voluntariado responda a la identidad de la Residencia, se configuran como derechos de la persona voluntaria todos lo contemplados por las leyes vigentes, y en especial:

- ⊗ Ser informados de los fines, organización y funcionamiento de la residencia.
- ⊗ Disponer del apoyo necesario para el desempeño de las funciones o tareas que le han sido asignadas.
- ⊗ Recibir la formación adecuada para el desarrollo de sus intervenciones.
- ⊗ No ser asignados a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza del centro.
- ⊗ Acordar libremente las condiciones de la acción voluntaria en la residencia.
- ⊗ Ser respetado/a por todo el personal del centro.
- ⊗ Participar activamente en la revisión de este programa.
- ⊗ A ser informado de cualquier cambio que se produzca y le afecte directamente (horario, tareas...)
- ⊗ A estar cubierto por una póliza de seguro que la organización o empresa responsable del programa de voluntariado está obligada a contratar.

Son deberes del voluntario/a:

- ⊗ Cumplir con el compromiso adquirido con la residencia, respetando sus objetivos y fines.

⌘ Respetar los derechos de los beneficiarios del programa, adecuando su actuación a la consecución de los objetivos de éste, acatando las instrucciones que reciba para el desarrollo de su actuación.

⌘ Respetar la dignidad de la persona. Ser responsable y solidario.

⌘ Mantener la confidencialidad de la información recibida y conocida para el desarrollo de su actividad, guardando secreto análogo al secreto profesional.

⌘ Observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

⌘ Rechazar cualquier tipo de compensación económica.

⌘ Participar en las sesiones formativas que organice la Residencia y que afectan a las tareas encomendadas al voluntariado.

⌘ Colaborar en la mejor eficacia y eficiencia del programa a desarrollar.

⌘ Avisar con antelación suficiente si, por cualquier cuestión, no puede asistir a la actividad concertada.

7.ACUERDO DE COLABORACIÓN

8.FICHA IDENTIFICATIVA VOLUNTARIO